



**Convención sobre la  
eliminación de todas las  
formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/1996/3/Add.3  
16 de noviembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LA MUJER

15° período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 1996

Tema 5 del programa provisional\*

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN  
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Informes presentados por los organismos especializados de  
las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención  
en temas que corresponden a sus esferas de actividades

Nota del Secretario General

Adición

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,  
LA CIENCIA Y LA CULTURA

Nota preliminar

En nombre del Comité, el 31 de mayo de 1995 la Secretaría pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que presentara al Comité, a más tardar el 1° de septiembre de 1995, un informe relativo a la información facilitada por los Estados a la UNESCO acerca de la aplicación del artículo 10 y artículos conexos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de complementar la información que figura en los informes de esos Estados Partes en la Convención que se examinarían en el 15° período de sesiones. Se trata de los informes más recientes de Bélgica, Cuba, Chipre, Etiopía, Filipinas, Hungría, Islandia, Israel, el Paraguay y Ucrania.

---

\* CEDAW/C/1996/1.

Otras informaciones solicitadas por el Comité se refieren a las actividades, los programas y las decisiones de política adoptados por la UNESCO para promover la aplicación del artículo 10 y artículos conexos de la Convención.

El informe que va adjunto se ha presentado en cumplimiento de lo solicitado por el Comité. Su texto figura en los idiomas en que se ha recibido.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. Decisiones de la UNESCO relativas a la mujer, adoptadas con posterioridad al 14° período de sesiones del Comité ....	4
A. Resolución general .....	4
B. Resolución sobre la educación .....	6
C. Resolución sobre las mujeres y los medios de comunicación .....	7
D. Resoluciones sobre la mujer y la paz .....	8
II. Actividades de la UNESCO relacionadas con artículos de la Convención .....	11
A. Artículo 6 (Trata de seres humanos) .....	11
B. Artículo 10 (Educación) .....	14
C. Artículo 16 (Familia y matrimonio) .....	18
III. La mujer y los medios de comunicación .....	21
IV. Plataforma Más .....	21
V. Cuadros estadísticos correspondientes a los sectores de la educación de los países cuyos informes se examinarán en el 15° período de sesiones del Comité .....	22

## INTRODUCCIÓN GENERAL

1. De conformidad con el artículo 22 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se exhorta a los organismos especializados a presentar un informe sobre la aplicación de la Convención en sus esferas de competencia.
2. Por lo tanto se darán informaciones acerca del artículo 10, que trata de la educación, y acerca de otros artículos de la Convención que han sido objeto de actividades más concretas como el artículo 6 y el artículo 16. Teniendo en cuenta asimismo que ha tenido lugar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se observará que se proporcionan informaciones detalladas acerca de determinadas actividades que han dado origen a acontecimientos en la Cuarta Conferencia Mundial, tanto en el Foro de las Organizaciones no gubernamentales como en la Conferencia Intergubernamental en el marco de los actos especiales organizados por los organismos especializados al margen de los debates de la Conferencia, especialmente por lo que se refiere a la mujer y los medios de comunicación, cuestión que no se trata en ningún artículo concreto de la Convención.
3. En términos generales se puede decir que el conjunto de las actividades de la UNESCO coadyuva a la aplicación de la Convención. Por eso la UNESCO desea comunicar a los miembros del Comité su último informe de actividad, que abarca los años 1994-1995, presentado con la signatura 28 C/22 a la 28ª reunión de la Conferencia General que tuvo lugar del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1995.

### Capítulo I: Decisiones de la UNESCO relativas a la mujer, adoptadas con posterioridad al 13º período de sesiones

La 28ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, que examinó el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1996-1997, ha aprobado resoluciones que tratan de cuestiones específicas y una resolución general que trata del conjunto del programa.

#### A. Resolución general

La Conferencia General,

1. Recordando la Resolución 27 C/11.1 sobre el Tema Transversal "La mujer", que figura en el Programa y Presupuesto para 1994-1995 (27 C/5),
2. Tomando nota de que en la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 (28 C/4) y el Programa y Presupuesto para 1996-1997 (28 C/5) las mujeres constituyen uno de los cuatro grupos destinatarios prioritarios y, por ese motivo, los proyectos y las actividades en favor de la mujer deben ser parte integrante de todos los sectores de programa,
3. Congratulándose de que se hayan aprobado, para el bienio 1996-1997, una serie de actividades específicamente destinadas a las mujeres, teniendo presente esta perspectiva,

/...

4. Teniendo en cuenta las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000,
5. Teniendo en cuenta la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 48/104 de 20 de diciembre de 1993,
6. Teniendo en cuenta la Declaración y la Plataforma de Acción aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995),
7. Considerando que entre los 12 ámbitos críticos de preocupación definidos en la Plataforma de Acción de Beijing, algunos están claramente relacionados con esferas de competencia específicas de la UNESCO, en particular:
  - "desigualdad de acceso a la educación",
  - "la paz",
  - "los medios de difusión",
  - "la contribución de la mujer a la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente",
  - "las niñas" en lo que respecta al acceso a la educación y la alfabetización,
8. Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas están elaborando un plan de mediano plazo para el conjunto del sistema, en que se asignarán los diversos aspectos de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.
9. Teniendo en cuenta la evaluación externa de la UNESCO sobre el Tema Transversal "La mujer", que abarca los proyectos y actividades en favor de este grupo prioritario en los Sectores de la Educación, las Ciencias, la Cultura, la Comunicación y las Ciencias Sociales y Humanas (julio de 1995),
10. Tomando nota con satisfacción de las propuestas del Director General que figuran en el párrafo 05302 del Proyecto de Programa y Presupuesto para 1996-1997, con respecto a los destinatarios prioritarios,
11. Insta a los Estados Miembros y al Director General a que, cuando conciben, apliquen y evalúen proyectos y actividades relacionados con la mujer, favorezcan un enfoque que tenga en cuenta la igualdad entre el hombre y la mujer y reconozca que las mujeres son a la vez beneficiarias del desarrollo y agentes del cambio;
12. Insta al Director General a que incluya, en cada uno de sus informes orales al Consejo Ejecutivo, una sección sobre los progresos logrados en la aplicación de los proyectos y actividades en favor de la mujer que figuran en el documento 28 C/5 y las medidas de seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, tal como se ha encomendado a la UNESCO en el plan de mediano plazo que están preparando las Naciones Unidas, con objeto de

/...

distribuir las responsabilidades de aplicación de las medidas de seguimiento de la Conferencia de Beijing entre los diversos integrantes del sistema de las Naciones Unidas;

13. Recomienda al Consejo Ejecutivo que en su 150ª reunión examine el problema de la contribución económica de la mujer y la forma de valorizar su trabajo no remunerado;
14. Agradece al Director General los esfuerzos desplegados para evaluar las actividades y proyectos en favor de la mujer en 1994-1995 y le invita a proseguir el proceso de evaluación;
15. Insta a los Estados Miembros a presentar, en el marco del Programa de Participación, el mayor número posible de proyectos en los que la mujer figure como beneficiaria inmediata o agente del cambio, tal como recomienda el Consejo Ejecutivo en el párrafo 104 de sus Recomendaciones a la Conferencia General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto (28 C/6);
16. Insta al Director General a que procure que la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer, en estrecha colaboración con los centros focales designados por los sectores del programa, los responsables de proyectos específicos, las Oficinas Regionales, los Estados Miembros y sus Comisiones Nacionales, realice actividades y proyectos que favorezcan a las mujeres, en este marco transdisciplinario que abarca la información, la capacitación, la evaluación y el seguimiento.

Cabe indicar que en el párrafo 05302 del Proyecto de Programa y Presupuesto para 1996-1997, que se menciona en el párrafo 10 de esta resolución general, se indica que la labor de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer correrá por cuenta de la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer, que está bajo la autoridad directa del Director General de la UNESCO.

B. Resolución sobre la educación titulada "Erradicación de los estereotipos discriminatorios contra la mujer"

La Conferencia General,

Recordando todas las resoluciones precedentes sobre esta materia,

Teniendo presente los objetivos de las Estrategias de Nairobi, Kenya, 1985, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, el compromiso contraído en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y declaraciones, programas y planes de acción aprobados en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo, las Conferencias de Derechos Humanos y sobre Población y Desarrollo, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Reafirma que la educación es un derecho fundamental del ser humano consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y un instrumento indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, sin discriminación de ninguna índole;

/...

Observa con preocupación la persistencia de prácticas reproductoras y actitudes y lenguaje sexista en el sistema educativo, los textos escolares y los medios de comunicación;

Reconoce que cada Estado es responsable de sus planes, programas y proyectos locales y nacionales de educación;

Espera que la UNESCO y demás organismos de las Naciones Unidas e instituciones de cooperación internacional den prioridad en sus planes, programas y proyectos, a la educación para la igualdad de las mujeres y las niñas;

Insta a los Estados y a las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos para lograr que los medios de comunicación proyecten positivamente a la mujer como intelectual, política, dirigente, creadora, dinámica y participante;

Solicita, a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, la adopción de estrategias de intervención desde el sistema educativo destinadas a adelantar y consolidar progresivamente la erradicación de los estereotipos discriminatorios contra la mujer y favorecer los valores éticos e intelectuales que consoliden la igualdad de oportunidades de las mujeres y las niñas en todos los niveles del sistema educativo.

#### C. Resolución sobre la mujer y los medios de comunicación

La Conferencia General,

Recordando la resolución 27 C/4.3 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en la que se comprueba "que la promoción de los derechos de la mujer y el fomento de su participación en el desarrollo y en el establecimiento de la paz están comprendidos en los dos objetivos del sistema de las Naciones Unidas, esto es:

- a) la promoción de un desarrollo duradero, equitativo y centrado en la persona humana;
- b) la construcción de una paz fundada en los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia"

y se invita "al Director General a velar por que se tomen en cuenta las conclusiones de la evaluación de las repercusiones de las actividades de comunicación ejecutadas en beneficio de la mujer en el último decenio (1981-1991)",

Recordando también la Decisión 144 EX/5.1.4 relativa específicamente a la contribución de la Organización a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz,

Observando con satisfacción que la Resolución 4.3 mencionada se aplicó de manera dinámica, concreta y constructiva durante el bienio 1994-1995 y que la concepción, la preparación y el desarrollo del Simposio internacional sobre "La mujer en los medios de comunicación: acceso a la expresión y a la adopción de decisiones" respondió manifiestamente a una expectativa y suscitó gran interés

/...

no sólo entre los encargados de las políticas equitativas sino también entre los profesionales de los medios de comunicación;

Destacando la calidad de las reflexiones, los resultados y las recomendaciones de dicho simposio internacional, expuestos en la Plataforma de Acción de Toronto y que se tuvieron en cuenta en la elaboración de la Plataforma de Acción de Beijing (punto J),

Adopta la Plataforma de Acción de Toronto que, sin dejar de respetar la necesaria libertad de expresión en los medios de comunicación, constituye una base útil para la elaboración de proyectos pertinentes e innovadores en favor de la igualdad entre hombres y mujeres;

Manifiesta su deseo de que las recomendaciones a corto y medio plazo consecuentes con la libertad de expresión y contenidas en la Plataforma de Acción de Beijing (punto J) y, más específicamente, en la Plataforma de Acción de Toronto constituyan una referencia para la definición de prioridades en las políticas de comunicación relativas a las mujeres, a sus derechos y a sus posibilidades, así como en la aplicación de las medidas adoptadas, y de que estas consideraciones se tengan sistemáticamente presentes;

Agradece al Director General el haber propuesto, siguiendo la orientación de dichas recomendaciones, que en el próximo bienio (1996-1997) se emprendan diversas acciones en favor de la mujer y mediante la comunicación;

Recomienda que las actividades propuestas en el documento 28 C/5 y en el marco de la red WOMMED-FEMMED, en particular las relacionadas con las radios comunitarias, las nuevas tecnologías y la formación, se consideren prioritarias tanto en el programa ordinario como cuando se recaben recursos extrapresupuestarios;

Invita al Director General a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar la realización de estas actividades durante el próximo bienio;

Insiste en que se designe a una persona responsable del tema "mujeres" en el sector de la comunicación y de la información, encargada de seguir con carácter permanente las cuestiones relativas a la mujer, como convendría hacerlo en cada sector;

Invita a los Estados Miembros a tomar las medidas correspondientes para favorecer la aplicación de las recomendaciones incluidas en las Plataformas de Acción de Toronto y de Beijing (punto J).

D. Resoluciones sobre la mujer y la paz

La Conferencia General,

Recordando la adhesión de los Estados Miembros al mandato de la UNESCO, que tiene por objeto fomentar la paz promoviendo la colaboración entre las naciones a través de la educación, la ciencia y la cultura, a fin de propiciar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Manifestando su reconocimiento a los Estados Miembros que participaron en la reunión de expertos sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz y contribuyeron a su éxito, reunión que tuvo lugar en Manila en abril de 1995 como preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995,

Reconociendo que esa reunión constituye el primer paso importante para estudiar la contribución concreta que la mujer puede aportar al establecimiento de una cultura de paz,

Observando con pesar que en la actualidad muy pocas mujeres participan en las negociaciones de paz de sus países,

Reconociendo que la mujer aporta, sin embargo, a la causa de la paz entre los pueblos y las naciones experiencias, competencias y perspectivas específicas; que su función de dar y sustentar la vida le ha facilitado conocimientos y puntos de vista esenciales para las relaciones humanas pacíficas y el desarrollo social; y que puede aportar una nueva perspectiva más amplia, mejor y más equilibrada al esfuerzo conjunto para pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz,

Recordando que los participantes en la reunión de expertos sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz reconocieron que la mujer era con frecuencia el transmisor no reconocido de valores, sobre todo a los niños y los jóvenes, pero que a menudo no se la utilizaba lo suficiente como fuente de energía creadora, experiencia y sabiduría,

Recordando además la Declaración de la UNESCO preparada para la reunión de expertos sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz, que debería convertirse en uno de los textos básicos para orientar la concepción y realización de las actividades relativas a la mujer y la paz,

Teniendo presente la necesidad de una vigilancia, acción preventiva y colaboración constantes por parte de los Estados Miembros y de las organizaciones internacionales para abordar los problemas de la mujer,

Felicita a la UNESCO por haber preparado su Programa para la Igualdad entre los Géneros y por su participación notoria y coherente en la Conferencia de Beijing,

Subraya la necesidad de que, en su ámbito de competencia, la UNESCO cumpla los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, en particular el párrafo 148 relativo al Objetivo estratégico E4, con objeto de intensificar la contribución de la mujer al fomento de una cultura de paz,

Invita al Director General a que:

1. Preste apoyo a las redes existentes que trabajan en el ámbito de la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, en estrecha colaboración con la Oficina Internacional de Educación, con objeto de incorporar en sus actividades las perspectivas de la igualdad entre los géneros,

/...

2. Promueva una educación de las mujeres adultas y jóvenes y los varones adultos y jóvenes, que fomente los valores de paz, los derechos humanos, la democracia, el entendimiento internacional y la tolerancia e incorpore en los programas de alfabetización los valores de una cultura de paz,
3. Preste asistencia a la reorganización de los sistemas educativos, entre otras cosas, elaborando una metodología específica para lograr que se integren en los sistemas pedagógicos las perspectivas de la igualdad entre los géneros,
4. Prepare nuevos planes de estudios y material docente e incorpore en los existentes el aspecto de la "alfabetización jurídica" de las mujeres adultas y jóvenes, con objeto de impartirles conocimientos sobre los derechos humanos y la democracia,
5. Preste apoyo a las instituciones de educación formal y no formal para que elaboren planes de estudios y material didáctico con objeto de impartir a las mujeres adultas y jóvenes y a los varones adultos y jóvenes formación y conocimientos relativos a la adquisición de aptitudes para la solución no violenta de conflictos y para la negociación,
6. Aliente activamente y una mediante redes a educadoras, científicas, artistas y periodistas, para fomentar su competencia en la toma de decisiones y la negociación y promover su visión de un futuro pacífico,
7. Fomente la defensa de los derechos humanos publicando y difundiendo información sobre los derechos de las mujeres adultas y jóvenes y utilice, entre otras cosas, los medios de comunicación e intensifique las investigaciones de amplio alcance para potenciar el entendimiento de esos derechos,
8. Efectúe un estudio con objeto de puntualizar los enfoques y procesos metodológicos específicos utilizados por la mujer en la consolidación de la paz y evaluar las ventajas y la eficacia de esos enfoques,
9. Elabore modelos derivados de esos estudios monográficos para difundirlos entre: a) distintos institutos de investigación sobre cuestiones normativas, que acopian y procesan información y datos con destino a organismos locales y nacionales de decisión; b) organismos encargados de trazar las políticas a nivel local y nacional; c) institutos de investigación sobre la paz; d) las ONG; y e) distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas.
10. En estrecha colaboración con diversas instituciones educativas, realice en algunos países un estudio de las obras literarias escritas por mujeres que traten de cuestiones relativas a la paz y los conflictos, y prepare una bibliografía de estudios literarios y sociológicos sobre esas obras, con objeto de utilizar esos textos como material didáctico e incluirlos en los planes de estudios de "la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia",
11. Establezca, de conformidad con la recomendación del Consejo Ejecutivo sobre el Programa y Presupuesto para 1996-1997 y en el marco de las Cátedras

/...

UNESCO de Derechos de la Mujer, Cátedras de estudios sobre la mujer (estudios sobre el fomento de la igualdad entre los géneros y el desarrollo), haciendo hincapié en los estudios sobre las perspectivas de la mujer en el mantenimiento de la paz y el desarrollo social,

12. Organice en diferentes regiones reuniones de seguimiento de la reunión de expertos sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz, en el marco general del programa "Hacia una cultura de paz" y en colaboración con las iniciativas de las Naciones Unidas, con objeto de facilitar los debates sobre la integración de las perspectivas sobre la igualdad entre los géneros, tomando en consideración los puntos pertinentes de las recomendaciones del segundo Foro Internacional sobre la Cultura de Paz que se celebrará en Manila del 26 al 30 de noviembre de 1995,
13. Efectúe investigaciones sobre la función de los medios de comunicación en situaciones de conflicto, en particular sobre la manera en que pueden afectar desfavorablemente a las mujeres adultas y jóvenes en esas situaciones,
14. Realice un estudio sobre la viabilidad de coproducir entre la UNESCO y medios privados de comunicación una serie de documentales y cortometrajes, así como transmisiones radiofónicas, destinadas en particular a las zonas rurales, utilizando los conocimientos técnicos y las redes del PIDC y la OPI sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz.

Capítulo II: Actividades de la UNESCO relacionadas con artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

- A. Artículo 6 sobre las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer

La UNESCO organizó en Seúl una Reunión internacional de expertos a fin de presentar las actividades desarrolladas por la Red para una nueva Convención contra la explotación sexual de los seres humanos (que en adelante se designará en este informe "Red"), que fue creada con el apoyo de la UNESCO a raíz de la Conferencia Internacional organizada en Bruselas el 8 de marzo de 1993 por la Comunidad Francesa de Bélgica, la Federación Internacional pro Derechos del Hombre (FIDH), la Coalición contra la Trata de Mujeres, que agrupa a 80 asociaciones de las regiones de América Latina, Asia, Estados Unidos de América y Europa, y la Alianza Internacional de las Mujeres. A estas agrupaciones fundadoras se añadieron con el tiempo numerosas asociaciones, especialmente con ocasión de la última reunión preparatoria (Nueva York, marzo de 1995) de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer.

La reunión tenía también por finalidad presentar las actividades de la Red al Foro de las Organizaciones no gubernamentales, de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 31 de agosto a 8 de septiembre de 1995), así como establecer vínculos entre las organizaciones no gubernamentales y la Conferencia Intergubernamental.

/...

A partir de la Conferencia de Bruselas, que tuvo lugar en marzo de 1993, los esfuerzos de la Red y de la UNESCO se concentraron en la preparación del Foro de las Organizaciones no gubernamentales en Beijing. La Reunión internacional de expertos en la lucha contra la violencia y la explotación sexual de los seres humanos, organizada en Seúl del 12 al 15 de junio de 1995, había permitido recapitular esos esfuerzos y finalizar los documentos que debían servir de base para la Red en Beijing, y que eran: una declaración, titulada Declaración de Seúl: Hacia un mundo sin explotación sexual, un folleto y un cartel (véase en anexo la Declaración de Seúl).

La principal actividad organizada en Beijing con el apoyo de la UNESCO fue una mesa redonda titulada Foro sobre una crisis mundial de los derechos humanos: Explotación sexual, tráfico sexual en todo el mundo, turismo sexual, y prostitución.

Esta mesa redonda, que tuvo lugar en condiciones de trabajo excelentes: una de las mayores salas de Huairou (300 personas) e interpretación en español, francés e inglés, así como la presencia de numerosos periodistas de la prensa escrita y filmada, tenía por finalidad presentar al público la labor de la Red a fin de obtener, en las Naciones Unidas, la creación de un grupo de trabajo que se encargase de examinar las modalidades del fortalecimiento de la acción internacional, especialmente por lo que se refiere a las normas del derecho internacional en vigor y a su aplicación. Para ello, la Red había preparado un proyecto de Convención sobre la explotación sexual de los seres humanos, incluida la prostitución, así como un programa de acción a largo plazo y a corto plazo, que había sido adoptado en la Reunión internacional de expertos organizada por la UNESCO en Seúl (República de Corea) en junio de 1995 y que trató de la lucha contra la violencia y la explotación sexual de los seres humanos (véase en el anexo I el texto de la Declaración de Seúl, titulada "En favor de un mundo sin explotación sexual").

La labor se desarrolló en dos fases. La primera fase estuvo consagrada a los informes sobre las experiencias adquiridas por los miembros de la Red en su región o en su país, tanto por lo que se refiere a las actividades de lucha y apoyo de la mujer y del niño prostituidos como sobre los datos relativos al tráfico propiamente dicho y a los modos de explotación utilizados en sus países. Las exposiciones fueron presentadas por Jean d'Cunha (India), Cecilia Hoffman (Filipinas), Ninotchka Rosa (Estados Unidos de América), Fatoumata Sire Diakite (Malí), Kathleen Mahoney (Canadá), Marlene Sandoval (Chile), Hafidha Chekir (Túnez), Yayori Matsui (Japón) y Janice Raymond, Directora adjunta ejecutiva de la Coalición contra la Trata de Mujeres, que hizo una síntesis de diversas experiencias.

El segundo tema de esta mesa redonda, que trataba del análisis y la identificación de los medios de fortalecer la acción internacional de lucha contra la prostitución y la trata de mujeres, fue presentado por Vassyla Tamzali, Coordinadora de las actividades relativas a la mujer y representante de la UNESCO. La Presidenta para América Latina de la Coalición, Zoraida Ramírez Rodríguez (Venezuela), la representante de la Federación Abolicionista Internacional, Helen Sackstein y la Vicepresidenta de la Federación Internacional pro Derechos del Hombre, Sabine Missistrano, presentaron sus observaciones acerca de los proyectos de la nueva Convención y afirmaron su apoyo a la revisión o el fortalecimiento de las normas existentes. Todas

/...

insistieron en la necesidad de revisar algunos párrafos del proyecto de la Plataforma de Acción (párrs. 225 y 230) que iba a ser estudiada y adoptada por la Conferencia Intergubernamental. Se aprobó un texto destinado a las delegaciones oficiales, que luego se difundió extensamente en la Cuarta Conferencia Mundial.

#### Carta de la trata de seres humanos en la región de Asia y el Pacífico

Con ocasión del Foro, la Coalición (rama de Filipinas), con el apoyo de la UNESCO, confeccionó la carta del tráfico sexual de seres humanos en la región de Asia y el Pacífico. La carta, que está considerada como la primera etapa de un Atlas Mundial del Tráfico Sexual, fue expuesta detenidamente y comentada en la mesa redonda antes descrita, pero también en numerosos cursillos sobre el tema organizados por otras organizaciones no gubernamentales, así como en la Declaración de Seúl, que fue considerada como documento básico importantísimo.

#### Encuentro con la Sra. Rhadika Coomaraswamy, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer

El 5 de septiembre de 1995 los miembros de la Red se reunieron con la Relatora Especial para comunicarle su preocupación por el hecho de que, en algunos informes oficiales de las Naciones Unidas, se trata a la prostitución como "trabajo sexual" y no como violación de los derechos humanos, de conformidad con el espíritu del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la explotación ajena de 1949, y para indicar asimismo su preocupación por el cambio de la opinión internacional acerca de esa cuestión. Los miembros de la Red manifestaron su desacuerdo con algunas propuestas, especialmente las que apoyaban algunos países europeos que contribuían a hacer admisible la idea de que en el mundo existía una prostitución ejercida libremente y consentida, que debería ser asimilada a una forma de trabajo similar a todas las demás formas de trabajo, así como una prostitución forzada que debería ser condenada y reprimida por la acción internacional.

Respecto de la cuestión que antecede, la Red estima que la prostitución constituye una violación de los derechos humanos y que autorizar y reglamentar la prostitución es un insulto a la dignidad humana y que, además, esa manera de obrar facilita y racionaliza el desarrollo de todas las formas de prostitución.

Tras la pantalla que ofrece un grupo muy minoritario de mujeres prostitutas, en su mayoría occidentales y originarias de grandes centros urbanos, que reclaman el reconocimiento de la prostitución como oficio, en la esfera de la trata de mujeres y niños de los dos géneros se desarrolla un tráfico inmundo, que va acompañado de torturas, violaciones, y secuestros.

Los temores de la Red quedaron confirmados porque la Plataforma de Acción que se adoptará en la Conferencia Intergubernamental establece una distinción entre la prostitución libre y la prostitución forzada, sin que se haga referencia al Convenio de 1949 en el artículo 230.0; este Convenio es el único instrumento de las Naciones Unidas que trata de esta cuestión, pero lo rechaza el grupo de personas que desearía que la prostitución recibiese el estatuto de oficio.

### Encuentro con la Reina Fabiola de Bélgica

Este encuentro, que tuvo lugar en la Embajada de Bélgica en China el 12 de septiembre, fue organizado por petición de la Reina a fin de que pudiera escuchar la opinión de diferentes personalidades sobre el particular y para recoger sus puntos de vista sobre la labor de la Conferencia y en especial sobre los párrafos 225 y 230.O.

Estaban invitadas como participantes Renata Boem, responsable de la Federación Mundial de Mujeres Metodistas, Aurora Javate de Dios, Comisión sobre el Papel de la Mujer Filipina y miembro del Comité, Lisbeth Palm, Presidenta del Comité Nacional del Congreso Mundial contra el Comercio Sexual de Niños, que tendrá lugar en 1996 en Suecia, y la viuda de Olaf Palme, Helen Sackstein, responsable de la FAI; la Sra. Olof Olafsdottir, Jefa de la Sección de la Igualdad y Directora de Derechos Humanos en el Consejo de Estrasburgo, y Wassyla Tamzali, Coordinadora de las actividades relativas a la mujer en la UNESCO.

Esta reunión permitió examinar los párrafos de la Plataforma de Acción que tratan de la prostitución. También pudieron examinarse varios aspectos del problema, pero la idea que prevaleció era que urgía organizar un encuentro de alto nivel para alertar a la opinión pública y a los sectores decisorios acerca de las consecuencias de la adopción de nuevas reglamentaciones de la trata y de la prostitución, en especial las que tienden a reconocer a la prostitución, y por lo tanto a algunas formas de trata, como legales y autorizadas.

### Después de Beijing

La idea de organizar un encuentro internacional de alto nivel bajo el patrocinio de la Reina Fabiola de Bélgica constituye una excelente base de trabajo. La UNESCO podría proponer a la Reina Fabiola que fuera la coorganizadora del encuentro. Además, el Programa de Acción de la UNESCO para 1996-1997 trata extensamente de la prevención en lugares especialmente importantes como las escuelas, las fronteras y las oficinas de inmigración, donde conviene explicar los efectos de la prostitución.

Los debates de Beijing, tanto en el Foro como en la Conferencia Intergubernamental, han demostrado la importancia que reviste la adopción de medidas concretas de educación y de prevención y de actividades de información y de sensibilización de los sectores decisorios acerca de esta cuestión, que es también una cuestión política y que, por lo tanto, necesita asimismo que los Estados tengan una voluntad muy firme de luchar contra ese flagelo. La Declaración de Seúl será un excelente documento de trabajo y sus propuestas principales deben ponerse a disposición de nuestros asociados, tanto institucionales como de otro tipo.

### B. Artículo 10, que trata de la educación

El artículo 10 concierne más directamente a la UNESCO. La contribución de la UNESCO a la aplicación de este artículo es importante. A continuación se dan algunas informaciones, sin que la lista revista carácter exhaustivo. Si se necesitan más detalles conviene remitirse al anexo II del presente documento, que es el informe del Director General sobre las actividades desarrolladas por la UNESCO en 1994-1995 y que complementa las informaciones que se dan aquí.

/...

1. Eliminación de conceptos estereotipados acerca del papel del hombre y de la mujer en la educación

Ya en 1985 la UNESCO produjo un manual titulado "¡Fuera con los estereotipos!", que analizaba el trato que daban al papel del hombre y de la mujer los libros de texto y que identificaba seis estereotipos, además de destacar conceptos positivos y constructivos que afectaban a hombres y mujeres. También enunciaba directrices para los libros de texto, los escritores, los ilustradores, los productores y las editoriales.

La UNESCO ha encargado asimismo y ha impreso una serie de estudios sobre estereotipos sexuales en los libros de texto de países como China, los Estados árabes y la India.

2. Iguales oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos

Un proyecto regional titulado Programa de alfabetización para la mujer basado en las aptitudes fue elaborado con miras a capacitar a educadores del sector no estructurado de siete países de Asia y el Pacífico para que preparasen y pusiesen en práctica programas de estudios de educación básica para la mujer que tuvieran debidamente en cuenta las diferencias de género y también el nuevo papel del hombre y de la mujer en el lugar de trabajo y en el hogar.

Como resultado del proyecto, más de 500 obras de alfabetización y para personas ya alfabetizadas que promovían la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo fueron producidas en esos países. El proyecto fue adaptado más tarde por otro organismo de las Naciones Unidas y fue llevado a cabo en África meridional, con inclusión de Bangladesh, Bhután, la India, el Pakistán y Sri Lanka.

La experiencia de capacitación adquirida con ese proyecto culminó en la publicación de un manual para las personas encargadas de establecer los programas de estudio, titulado "La potenciación a través de la educación", que se ha traducido en 13 idiomas de Asia y el Pacífico, entre ellos bahasa, melayu, tok pisin, bangla y thai.

3. Sectores normativos

En el marco de "Prioridad: África", la UNESCO, en colaboración con el UNICEF y con el Gobierno de Burkina Faso, organizó en Uagadugú una Conferencia Panafricana sobre la Educación de las Niñas, con participación de mujeres políticas y de educadores de renombre en los países interesados.

En los países asiáticos la UNESCO y sus Estados Miembros formularon una Declaración de Kuala Lumpur redactada en consonancia con la Declaración de Uagadugú, que promovía la educación de las mujeres y las niñas como política regional.

En Asia y el Pacífico se organizó un seminario regional análogo para los sectores normativos, a fin de promover la educación de las mujeres y las niñas; en el seminario se definieron directrices normativas y de ejecución para la consecución de una educación equitativa.

/...

4. Promoción de la mentalización pública y apoyo de la educación de las mujeres y las niñas

En colaboración con el UNICEF, una serie especial: EFA - Hay que conseguirlo, cuya finalidad es documentar y distribuir experiencias innovadoras en materia de educación básica, ha producido cinco fascículos muy atractivos, titulados: "En nuestras propias manos" (Bangladesh), "Lo tenemos al alcance" (India), "Abriéndose paso" (Senegal) e "Hijas de la Tierra" (China).

5. Enseñanza técnica y profesional

Para que la mujer pueda participar activamente en la vida social y económica, es importantísimo que se brinde enseñanza técnica y profesional a las mujeres y a las niñas. Ahora bien, la enseñanza técnica y profesional es un espejo que refleja el mercado laboral y que nunca quedará enteramente liberado de los prejuicios sociales y culturales que prevalecen actualmente en esa esfera. Dentro del marco del Proyecto Internacional de Enseñanza Técnica y Profesional, la UNESCO está prestando especial atención a la participación de las mujeres y las niñas en la capacitación y la enseñanza técnica y profesional.

La UNESCO ha iniciado un Proyecto sobre la igualdad de oportunidades de las niñas y las mujeres en el acceso a la enseñanza técnica y profesional. En el marco de este proyecto, 15 Estados Miembros de todo el mundo han iniciado estudios representativos.

En julio de 1995 tuvo lugar en Seúl (República de Corea) una reunión internacional de expertos. Al final de la reunión, los participantes adoptaron una declaración para la Conferencia de Beijing.

6. Educación preventiva

Hasta ahora no se ha efectuado ningún estudio a fondo de la mujer, el uso indebido de drogas y su prevención, pero las hipótesis posibles son las siguientes:

i) Las mujeres que abusan de la droga poseen características culturales específicas que les permitirían beneficiarse de una enseñanza preventiva específica;

ii) Debe fomentarse el papel de la mujer como agente de intervención para el desarrollo social, particularmente para prevenir el uso indebido de drogas. Además, teniendo en cuenta la influencia positiva que ejerce sobre los grupos que la rodean, debería capacitarse a la mujer para que actuara como agente de educación preventiva respecto de las mujeres cuyo comportamiento suscita riesgos.

Ahora bien, una cosa que sabemos con certeza y que es la razón de que la UNESCO sea tan activa en esta esfera, es que los niños, y particularmente las niñas, son vulnerables y relativamente fáciles de manipular para los traficantes. La rápida difusión de las prácticas de inhalación de drogas entre niños muy jóvenes es en la actualidad un problema de efectos devastadores en el plano mundial. En consecuencia, las mencionadas medidas a base de la enseñanza deben ser adoptadas para beneficio de la población. Las actividades de

/...

educación preventiva de la UNESCO se desarrollan por lo tanto entre las poblaciones escolares y no escolares, dándose prioridad a las primeras.

El proyecto UNESCO/Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, titulado "Promoción de la actuación de la mujer en la prevención del uso indebido de sustancias en la región mediterránea", va a recibir fondos de la Unión Europea.

El objetivo general de este proyecto es promover la participación de la mujer en la reducción de la demanda y en el mejoramiento de la calidad de vida mediante la educación preventiva.

El proyecto se llevará a cabo en seis países mediterráneos: Marruecos, Túnez, Egipto, Siria, el Líbano y Jordania. La fase de viabilidad, que incluye las actividades que se indican a continuación, comenzará entre junio y septiembre de 1995:

- Reunión de datos sobre la mujer y los problemas que se plantean como resultado del uso indebido de sustancias;
- Determinación de los grupos y de las comunidades en las que se desarrollarán las actividades del proyecto;
- Establecimiento de contactos e identificación de recursos (personas e instituciones) que permitan la ejecución del proyecto en los países;
- Elaboración de un documento detallado sobre el proyecto, para presentárselo a los posibles donantes de fondos.

#### 7. Educación en humanística, cultural e internacional

En las actividades de la UNESCO en la esfera de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, se presta también atención a las cuestiones relacionadas con la erradicación de la discriminación contra la mujer en la educación. Entre las actividades más recientes sobre el particular cabe mencionar las siguientes:

En el 44° período de sesiones de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, octubre de 1994) se adoptó una Declaración que, entre otras cosas, incluía un compromiso de los Ministros de Educación a "adoptar medidas para eliminar la discriminación directa e indirecta contra las niñas y las mujeres en los sistemas docentes, y adoptar medidas concretas para velar por que puedan materializar todas sus posibilidades". El Plan de Acción Integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, que los Ministros examinaron en ese período de sesiones y que se va a someter a la aprobación de la 28ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, incluye también referencias a la promoción de los derechos de la mujer, que es una actividad fundamental de la educación en materia de paz, derechos humanos y democracia.

La versión preliminar de la guía de enseñanza/aprendizaje de la UNESCO titulada "Tolerancia: el umbral de la paz", estima que los prejuicios que excluyen a la mujer de su plena participación en la sociedad constituyen una grave forma de intolerancia. La guía proporciona algunos ejemplos de la manera de inculcar la tolerancia a fin de eliminar las discriminaciones contra la mujer.

/...

No está de más señalar que la resolución que se expone en la sección B del capítulo I guarda relación directa con el apartado c) del artículo 10. Además, conviene mencionar asimismo el "Manifiesto para una educación y una cultura de la igualdad", que ya se comunicó en el 13° período de sesiones. Una mesa redonda organizada con el apoyo de la UNESCO en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, permitió sostener un debate sobre ese Manifiesto con participación del Coordinador de los Derechos Humanos y de la Sra. Cristina Alberdi, Ministra del Gobierno español y Presidenta del Grupo Europeo en la Conferencia de Beijing.

La UNESCO espera que la colaboración que se ha instituido con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer continuará, y está dispuesta a estudiar, junto con los miembros del Comité, las modalidades de dicha colaboración.

C. Artículo 16 sobre la familia y el matrimonio

La cuestión de la condición de la mujer en la familia ha inspirado principalmente las actividades preparatorias de la UNESCO en el Foro de las Organizaciones no gubernamentales en Beijing. Esas actividades trataban fundamentalmente de la condición de la mujer en los países del Islam, y han permitido presentar al Foro, bajo la forma de un "Parlamento", el Parlamento de la mujer en los países del Islam y las diferencias de actitud respecto de los códigos y los estatutos de la mujer en la familia y en los diferentes países de tradición islámica.

1. La mesa redonda titulada "El Parlamento de la mujer en los países del Islam" fue organizada por el Collectif 95 Maghreb Egalité, la Fundación Friedrich Ebert y la UNESCO. Tuvo lugar el 3 de septiembre de 1995 en Huairou. En forma de texto titulado "Cien medidas y disposiciones" se presentaron al público propuestas encaminadas a garantizar la igualdad de la mujer y del hombre en los países de tradición islámica.

2. El documento, que se compone de una exposición de motivos y de un conjunto de artículos jurídicos que rigen las relaciones de las personas en caso de matrimonio, de divorcio y de sucesión, había sido redactado por el "Collectif 95 Maghreb Egalité", que es una asociación no gubernamental que agrupa al conjunto de las asociaciones magrebina y que durante tres años ha llevado a cabo encuestas, ha suscitado ejercicios de reflexión entre sus miembros y las organizaciones no gubernamentales afiliadas, y ha organizado asimismo debates encaminados a elaborar el documento, así como otros dos documentos para su difusión con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Uno de esos dos informes trata del estado de las ratificaciones y de la aplicación de las convenciones, los convenios y los tratados internacionales relativos a la mujer en los países del Magreb, y se publicó con el título "Maghrébines sous réserves", para hacer referencia a las numerosas reservas formuladas por los países que ratificaban los textos. En conjunto, esas reservas se formulaban en relación con el Islam y la Cheria. El tercer documento publicado por el Collectif era un informe magrebino sobre la situación de la mujer en Argelia, en Marruecos y en Túnez.

3. Para examinar esas propuestas se había pensado organizar un Parlamento ficticio cuyas "diputadas" se elegirían entre las representantes de

/...

organizaciones no gubernamentales que luchan por el reconocimiento y la aplicación de la igualdad jurídica de hombres y mujeres en los países del Islam. Las personas escogidas representaban actitudes y corrientes de opinión que, aunque tenían el mismo objetivo, procuraban alcanzarlo de formas diferentes. La cita de Beijing debía permitir que se hiciera inventario de esos diferentes métodos y prácticas. Las "diputadas" serían originarias de países de tradición islámica, tanto africanos como árabes o asiáticos.

4. Sesenta "diputadas" provenientes de Malasia, de Bangladesh, del Pakistán, de la India, del Irán, del Afganistán, de Malí, de Argelia, de Túnez, del Líbano, de Siria, de Jordania, de Egipto y de Palestina componían el "Parlamento", que estaba presidido por Asmaa Khadr, jurista y Presidenta de la Unión de la Mujer de Jordania. Las sesiones del Parlamento eran públicas y entre el público que asistía a ellas figuraban las "observadoras" representantes de organizaciones no gubernamentales, a quienes no afectaban directamente las cuestiones que planteaba el Islam pero que deseaban afirmar su apoyo a la labor del Collectif 95 Maghreb Egalité.

5. El Director General de la UNESCO, acompañado de la Sra. Rigoberta Menchú, que de esa manera pudo ser testigo de las luchas desencadenadas por la mujer en los países del Islam, se dirigió a las "diputadas" haciendo constar que su primera visita la hacía al Foro de las Organizaciones no gubernamentales. El Director General reiteró su adhesión a la acción no gubernamental y manifestó igualmente y con toda claridad el interés que la UNESCO concedía a dicho encuentro; dijo también que le placía sobremanera la excelente colaboración entre la UNESCO y el Colectivo por lo que se refería a la preparación del Parlamento. Una participante argelina dio gracias de forma muy emotiva en nombre de todas las mujeres del país al Sr. Federico Mayor por su acción contra la violencia en Argelia.

6. El debate que siguió a la presentación de las "100 medidas" por un miembro del Collectif 95 Maghreb Egalité expuso tres aspectos principales que representaban otras tantas corrientes de opinión y doctrinas entre las feministas que actuaban en las diferentes esferas culturales caracterizadas por el Islam, tanto en Asia como en África, los países árabes y Europa. De forma esquemática, esos tres aspectos se pueden describir de la manera siguiente:

7. i) Primer aspecto: la igualdad de la mujer y del hombre se puede conseguir mediante una lectura atenta del Islam y una identificación con la doctrina del Profeta Mahoma. La doctrina que se presenta generalmente como resultado de los textos religiosos traiciona el discurso original. El Corán ha sido una avanzadilla histórica por lo que se refiere a la condición de la mujer, y la religión musulmana ha sido la primera que ha dado derechos a las mujeres, cosa que, situada en su contexto histórico, puede ser calificada de innovación, e incluso de revolución. La interpretación del Islam y su aplicación incumbe a sociedades patriarcales que las necesidades del mensaje religioso habían transformado muy poco. El peso de la antropología, de la cultura y de la supremacía del poder del hombre había prevalecido sobre la religión. No está bien que nos refiramos hoy al Islam para justificar la negativa de reconocimiento de la igualdad de la mujer y del hombre en las sociedades musulmanas.

8. ii) Segundo aspecto: una de las particularidades del Islam es su apertura y su posible adaptación a la vida social y a las exigencias del presente, por eso conviene en la actualidad que las autoridades musulmanas que se enfrentan con crisis y con cambios sociales desplieguen los esfuerzos - Ijtihad - necesarios y hagan evolucionar los dogmas retenidos de siglos anteriores por las diferentes escuelas de derecho musulmán a fin de adaptarlos al presente. El ejemplo de Túnez, que sitúa su evolución en el marco del Ijtihad, es decir el esfuerzo de adaptación al presente en el respeto de las tradiciones religiosas, es un ejemplo único. Se puede decir también que es un ejemplo positivo.

9. iii) Tercer aspecto: hay que separar a la religión de la gestión de las sociedades, hay que salir de la confusión entre las nociones de identidad y de ciudadanía. Los Estados interesados presentes en la Conferencia deben cumplir los compromisos que asumieron al adherirse al sistema de las Naciones Unidas y deben adoptar el principio de la igualdad de hombres y mujeres, que no es más que una parte indivisible del principio general de los derechos humanos. Deben ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por las Naciones Unidas en 1979, o retirar las reservas que han formulado respecto de dicho instrumento.

10. Esos debates ricos y apasionados, de alto tenor científico, han permitido contrastar las diferentes vías de acceso al principio de la igualdad, vías que estaban muy marcadas por las condiciones políticas de los países de que provenían las "diputadas". Y si en Argelia, que era resueltamente partidaria de la separación entre la religión y el Estado, las respuestas que daban otros países eran menos firmes, el objetivo común, que es la igualdad y la libertad de la mujer en los países de cultura islámica, fue reconocido unánimemente como principio básico del porvenir de las sociedades musulmanas y como exigencia ética.

11. Las diputadas que subrayaron en sus intervenciones que consideraban a Beijing como punto de partida determinante y positivo para el futuro, afirmaron su voluntad de continuar la labor iniciada por el Collectif. Esa voluntad de continuación fue enunciada con convicción aún mayor ante las dificultades que se habían planteado durante la reunión del Parlamento, para la obtención de una sala de reunión y de servicios de interpretación. Sin llegar a afirmar que esos obstáculos eran deliberados, esas dificultades y la presencia masiva en el Foro de las Organizaciones no gubernamentales de Beijing de grupos fundamentalistas e integristas cuyas acciones y cuyas doctrinas se enfrentaban con las que enunciaban las "diputadas", que pretendían que la igualdad del hombre y de la mujer era una exigencia y que el Islam propiamente dicho no debía ser considerado como un obstáculo, subrayaron la importancia del debate iniciado por las diputadas y por la labor del Collectif 95 Maghreb Egalité.

Las mujeres de esas regiones diferentes han estimado que esa manifestación era de importancia determinante para el período que se iniciaba con el final de la Conferencia de Beijing. Esa manifestación ha dado un relieve muy claro al artículo 16 de la Convención y a su aplicación en los países de tradición islámica.

### Capítulo III: La mujer y los medios de comunicación

Aunque la Convención no menciona expresamente a los medios de comunicación, la UNESCO estima que esos medios son un poderoso instrumento para poner en práctica la doctrina de la Convención, que es la aplicación íntegra del principio de la igualdad jurídica de los hombres y de las mujeres, y un medio privilegiado para hacer oír la voz de la mujer.

En Toronto tuvo lugar del 28 de febrero al 3 de marzo de 1995 un Simposio internacional titulado "La mujer en los medios de comunicación: acceso a la expresión y a la adopción de decisiones".

Orientado hacia la supresión de las discriminaciones en materia de expresión y de adopción de decisiones en los medios de comunicación y a través de ellos, ese Simposio representaba la culminación de una actividad que había incluido siete cursillos regionales preparatorios.

Esos cursillos regionales (Apia/Pacífico, Harare/África meridional y oriental, Kuala Lumpur/Asia, Quito/América Latina, Santiago de Cuba/el Caribe, Tirnovó/Europa, Túnez/África occidental y central - países árabes) han permitido formular recomendaciones y planes de acción prioritarios para mejorar el acceso de la mujer a la expresión y a la adopción de decisiones en los medios de comunicación y a través de dichos medios, sin con ello obstaculizar la acción de la libertad de prensa y teniendo en cuenta las diversas características específicas en juego.

El Simposio internacional, al acabar sus trabajos, adoptó una serie de recomendaciones que se conocen con el nombre de "Plataforma de Acción de Toronto".

Los resultados del conjunto de esas acciones han constituido una de las principales contribuciones de la UNESCO a la preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Plataforma de Acción de Toronto es un documento único, de importancia estratégica para favorecer la libertad de expresión y la libre circulación de las ideas sin ninguna discriminación, y para lograr que los medios de comunicación desempeñen el papel de recursos para la promoción de la mujer como asociadas de plena dedicación en el desarrollo y en la construcción de la paz y la democracia.

### Capítulo IV: Plataforma Más

En cuanto a los problemas planteados por el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer y del hombre en las diferentes regiones y culturas, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control de la aplicación de las normas internacionales en esta materia, y en especial las que se refieren directamente al Comité, la Plataforma Más es un documento que ha sido adoptado en París, en la Casa de la UNESCO, a raíz de una Conferencia Internacional organizada por la Federación Internacional pro Derechos del Hombre, la Comunidad Europea y la UNESCO, el 30 y el 31 de mayo de 1995.

/...

Los participantes, que representaban un centenar de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, afirmaron la primacía del principio de la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, según está garantizado por los instrumentos internacionales y por cierto número de principios y de conceptos que han ocupado un lugar preeminente en los debates de Beijing (véase el anexo III: la Plataforma Más).

Además, la Plataforma Más ha sido presentada por la Federación Internacional pro Derechos del Hombre en forma de comunicación escrita a la Comisión de Derechos Humanos, y a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su 47° período de sesiones (documento E/CN.4/Sub.2/1995/NGO.44). El documento fue asimismo objeto de extensa difusión en el Foro de las Organizaciones no gubernamentales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing, y sirvió de base para numerosos debates. Los principales organizadores convinieron en continuar su cooperación y en lanzar, sobre la base de dicho texto, una extensa campaña de mentalización acerca de las organizaciones femeninas en el mundo. En cuanto a la UNESCO, en el marco de su programa de alfabetización jurídica se utilizará el documento de la Plataforma Más, al igual que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Capítulo V: Cuadros estadísticos correspondientes a los sectores de la educación de los países cuyos informes se examinarán en el 15° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Cuadro 1

País	Número estimado de adultos analfabetos				Tasa estimada de adultos analfabetos (%)		
	1980		1995		1995		
	Total por 1.000	Mujeres (%)	Total por 1.000	Mujeres (%)	Total	Hombres	Mujeres
Etiopía	15.117	57	19.052	57	64,5	54,5	74,7
Cuba	716	58	364	55	4,3	3,8	4,7
Paraguay	241	62	235	59	7,9	6,5	9,4
Filipinas	2.911	55	2.234	53	5,4	5,0	5,7
Hungría	96	71	69	62	0,8	0,7	1,0
Ucrania	2.219	...	483	...	1,2	...	...

/...

Cuadro 2  
Tasas de matriculación escolar según el nivel de la enseñanza

País	Año	Género	Enseñanza preprimaria, cifras brutas	Enseñanza primaria		Enseñanza secundaria		Enseñanza primaria más secundaria, cifras brutas	Tercer nivel, cifras brutas
				Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas		
Etiopía	Grupo de edad 1980	HM	(4-6)	(7-12)	(13-18)	(7-18)	(19-23)		
		H	...	34	8	22	0,4		
Cuba	Grupo de edad 1980	HM	...	44	11	29	17,3		
		M	...	23	6	16	17,8		
Cuba	Grupo de edad 1992	HM	1	23	11	18	...		
		M	1	27	12	20	...		
Cuba	Grupo de edad 1980	HM	(5)	(6-11)	(12-17)	(6-17)	(18-22)		
		H	59	106	81	93	17,3		
Cuba	Grupo de edad 1993	HM	94	104	77	90	...		
		M	107	104	73	88	...		
Paraguay	Grupo de edad 1980	HM	(6)	(7-12)	(13-18)	(7-18)	(19-23)		
		M	12	104	26	67	8,3		
Paraguay	Grupo de edad 1993	HM	...	107	...	...	...		
		M	...	100	...	...	...		
Chipre	Grupo de edad 1980	HM	41	112	37	79	9,9		
		M	40	114	31	79	10,7		
Chipre	Grupo de edad 1993	HM	42	110	38	78	9,2		
		M	...	...	...	...	...		
Israel	Grupo de edad 1980	HM	(2-5)	(6-11)	(12-17)	(6-17)	(20-24)		
		M	...	104	95	89	4		
Israel	Grupo de edad 1993	HM	63	101	94	98	15		
		M	63	101	96	99	14		
Israel	Grupo de edad 1980	HM	(2-5)	(6-13)	(14-17)	(6-17)	(18-22)		
		M	71	95	73	88	29,4		
Israel	Grupo de edad 1992	HM	81	95	87	93	28		
		M	...	96	91	94	31		
Filipinas	Grupo de edad 1980	HM	(5-6)	(7-12)	(13-16)	(7-16)	(17-21)		
		M	4	112	64	94	24,4		
Filipinas	Grupo de edad 1994	HM	...	114	60	94	22,5		
		M	...	110	69	94	26,2		
Filipinas	Grupo de edad 1994	HM	...	111	81	99	...		
		M	...	...	...	...	...		

/...

Cuadro 2 (continuación)

País	Año	Género	Enseñanza preprimaria, cifras brutas	Enseñanza primaria		Enseñanza secundaria		Enseñanza primaria más secundaria, cifras brutas	Tercer nivel, cifras brutas	
				Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas			
Bélgica	Grupo de edad 1980	HM	(3-5) 103	(6-11) 104	97	(12-17) 91	...	(6-17) 97	(18-22) 26	
		H	103	104	97	90	...	97	28,9	
		M	104	103	98	92	...	98	23	
	1991	HM	111	99	96	103	88	101	101	...
		H	111	99	95	103	87	101	101	...
		M	111	100	97	104	90	102	102	...
Hungria	Grupo de edad 1980	HM	(3-5) 96	(6-13) 96	95	(14-17) 70	...	(6-17) 88	(18-22) 14,1	
		H	97	96	94	72	...	89	13,9	
		M	95	97	95	67	...	88	14,4	
	1993	HM	114	95	92	81	75	90	90	16,9
		H	115	95	91	79	72	89	89	15,6
		M	112	95	92	82	77	90	90	18,2
Islandia	Grupo de edad 1980	HM	(5-6) 48	(7-12) 99	...	(13-19) 86	...	(7-19) 92	(20-24) 16,9	
		H	...	...	...	89	...	...	13,1	
		M	...	...	...	82	...	...	21	
	1992	HM	46	100	...	103	...	102	...	
		H	46	102	...	105	...	104	...	
		M	46	98	...	101	...	100	...	
Ucrania	Grupo de edad 1980	(3-6) 60	(7-11) 102	...	(12-16) 94	...	(7-16) 98	(17-21) 41,6		
	Grupo de edad 1993	(3-6) 54	(7-10) 87	...	(11-17) 80	...	(7-17) 82	(18-22) ...		
	H	...	87	...	65	...	73	...		
									95	

Notas: H = hombres; M = mujeres.

En el caso de Chipre no se incluyen las cifras correspondientes a la matriculación y población turcas.

Fuente: Anuario Estadístico de 1995, cuadro 3.2.

/...

## Cuadro 3

## Mano de obra científica y técnica

MO = Mano de obra cualificada MCEA = Mano de obra cualificada económicamente activa

País	Año	Tipo de datos	Total	Científicos y técnicos potenciales		Técnicos potenciales	
				Total	M	Total	M
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Bélgica			...	...	...	...	...
Cuba	1981	MO	...	139.469	55.924	...	...
Chipre	1987	MCEA	42.866	23.222	7.352	19.644	10.350
Etiopía	1984	MO	...	47.113	12.476	...	...
Hungría 1/	1990	MCEA	517.650	517.650	232.300	./.	./.
Islandia			...	...	...	...	...
Israel 2/	1984	MCEA	349.410	174.518	69.500	174.792	99.000
Paraguay			...	...	...	...	...
Filipinas	1980	MO	...	1.770.762	1.006.402	...	...
Ucrania	1989	MCEA	6.822.000	2.942.000	...	3.880.000	...

1/ Los datos correspondientes a técnicos se incluyen con los datos correspondientes a científicos y técnicos potenciales.

2/ Los datos se refieren al valor anual de la fuerza de trabajo civil.

3/ Se refiere a especialistas de la economía nacional, es decir, a personas que han acabado sus estudios en el tercer nivel docente en el caso de los científicos y técnicos potenciales y en la enseñanza secundaria especializada en el caso de los técnicos.

## Símbolos utilizados:

... No se dispone de datos.

./ Los datos se incluyen en otras categorías.

Cuadro 3 (continuación)Notas técnicas

Mano de obra calificada total (MO): incluye a todas las personas que poseen las cualificaciones necesarias para ser científicos, ingenieros o técnicos, independientemente de su actividad económica (producción, otras actividades determinadas, profesiones, empleo no remunerado, etc.), edad, género, nacionalidad u otras características, que se hallaban en el territorio nacional de un país en un momento determinado.

Número de personas calificadas económicamente activas (MCEA): incluye todas las personas, según se ha especificado ya, que están trabajando o que están buscando activamente trabajo en cualquier rama de la economía en una fecha determinada.

(Nota: Los datos de que no se disponía sobre científicos e ingenieros potenciales han sido calculados por la UNESCO utilizando el número de personas que han acabado sus estudios en los niveles 6 y 7 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE); en el caso de los técnicos potenciales, los datos que faltaban se han calculado utilizando el número de personas que han acabado la enseñanza en el nivel 5 de la CINE.

ANEXOS

- Anexo I - Declaración de Seúl
- Anexo II - Documento 28 C/22
- Anexo III - Plataforma Más.

Anexo I

DECLARACIÓN DE SEÚL: HACIA UN MUNDO SIN EXPLOTACIÓN SEXUAL  
(12 a 15 de junio de 1995)

Nosotros, los participantes en la Reunión internacional de expertos sobre la lucha contra la violencia y la explotación sexual de los seres humanos, que organizó la República de Corea del 12 al 15 de junio de 1995 por invitación de la UNESCO y del Instituto Coreano para la Promoción de la Mujer, 30 expertos y observadores, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del mundo, nos hemos reunido para elaborar estrategias encaminadas a poner término a la explotación sexual de que son víctimas seres humanos en todo el mundo,

Reafirmamos que:

- I. Los derechos del ser humano son universales, inalienables e indivisibles.
- II. La explotación sexual es una violación de los derechos fundamentales de todos los que la sufren, sean cuales fueren su edad, género, raza, étnia o clase social.
- III. La explotación sexual reviste formas numerosas, incluida la prostitución en los ejércitos, la prostitución en la calle, la prostitución en burdeles, la prostitución "ocasional", el comercio matrimonial, el "espectáculo", la trata de seres humanos, el turismo sexual y la pornografía.
- IV. En numerosos países, las políticas de desarrollo, los programas de ajuste estructural y el desarrollo de la economía de mercado impulsan a la mujer hacia un sector parecido a los servicios, que es el de la prostitución disfrazada o la trata de mujeres con destino a países del denominado primer mundo. En los países desarrollados, igual que en los países en desarrollo, la pobreza hace que la mujer sea vulnerable a la explotación sexual.
- V. Millones de mujeres prostituidas y un número cada vez mayor de jóvenes de ambos sexos en todo el mundo sufren un perjuicio que va desde la violencia física constituida por la violación, la tortura, los malos tratos, el secuestro y el asesinato, hasta la violencia psicológica debida al hecho de ser tratados como un objeto del que uno se desentiende una vez utilizado. La explotación sexual representa, pues, un importante problema de ámbito mundial en lo que se refiere a los derechos del ser humano.
- VI. En tiempo de guerra, pero también en tiempo de paz, la prostitución, la pornografía y la violación son utilizadas por los militares para humillar y aniquilar al "enemigo", para conseguir que las tropas sean más agresivas e incluso para eliminar a todo un pueblo, como se ha podido comprobar con las violaciones masivas cometidas con mujeres bosnias y con la reducción a la esclavitud sexual de centenares de millares de mujeres para "reconfortar" a las fuerzas armadas japonesas durante la segunda guerra mundial.

/...

VII. La explotación sexual tiene efectos desastrosos para la vida de los miembros de algunos grupos vulnerables: las minorías étnicas y los grupos autóctonos, las víctimas de la discriminación racial, los migrantes, los trabajadores de las zonas francas, la industria del espectáculo, y las personas con discapacidad física o mental.

VIII. La prostitución, que consiste en vender el cuerpo humano para fines sexuales, es una forma grave de explotación sexual. No solamente no es una experiencia de liberación y libertad individual, sino que la prostitución implica la compra y la venta de un ser humano considerado como una mercancía sobre la cual el adquirente ejerce un control absoluto y que utiliza para sus propios fines. Es una violación de la integridad física y psicológica definida por las víctimas como "una violación comercializada". La prostitución es inseparable de otras formas de violencia sexual como el incesto y los atentados contra el pudor cometidos con un menor, la violación, las brutalidades respecto de las mujeres, y el hostigamiento sexual.

IX. La teoría según la cual la explotación en el marco de la prostitución es una elección libremente consentida tiene por resultado que se exonera a la sociedad de su responsabilidad y que se disfraza el perjuicio causado a los individuos y a las mujeres en su conjunto, mediante el disimulo de las poderosas fuerzas sociales, económicas, políticas, políticas y culturales que impulsan al individuo a prostituirse y que permiten que prospere la industria del sexo.

X. La sociedad y la industria del sexo cooperan para hacer invisible el mal que causa la explotación sexual. La industria de la pornografía, cuya cuantía se cifra en miles de millones de dólares, ha nacido y se ha convertido en un potente instrumento de socialización que tiene por objeto la erotización de la desigualdad entre hombres y mujeres y la banalización de la violencia sexual. La pornografía y los medios que la difunden contribuyen a legitimar la explotación sexual y la demanda de prostitución.

XI. La utilización de expresiones como "profesiones de la industria del sexo" y la asimilación de la prostitución a un oficio reconocido por algunos Estados, organismos internacionales y otras instituciones, tiene por efecto que se confiere dignidad y legitimidad a lo que es fundamentalmente una de las formas más extremas de explotación y de opresión del ser humano.

XII. La prostitución no constituye un destino individual, sino que forma parte integrante de un sistema patriarcal que posibilita la utilización de la sexualidad como instrumento de violencia y de poder. Aunque se pueda presentar históricamente y culturalmente bajo formas diferentes, la prostitución es un acto de violencia sexual que degrada y deshumaniza al ser humano.

XIII. Los sistemas jurídicos existentes - tanto si son reglamentaristas como si son prohibicionistas - no reconocen ni respetan los derechos fundamentales de las prostitutas y, por el contrario, las encierran en el sistema de la prostitución. Muy a menudo, la legislación actual en materia de prostitución y la forma en que se aplica no tienen por efecto la lucha contra las redes de proxenetas, jefes de establecimientos y clientes, sino la persecución de las víctimas por parte de representantes del Estado (fuerzas de policía, magistrados

/...

y todas las personas que intervienen en las actuaciones penales contra las prostitutas).

Instamos con firmeza:

XIV. A todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que en numerosas ocasiones han afirmado en diversos instrumentos su voluntad de promover y de hacer respetar los derechos humanos, a que reconozcan la realidad y asuman la responsabilidad del desarrollo masivo y de la persistencia de la prostitución y de la explotación sexual de la mujer;

XV. Al Secretario General de las Naciones Unidas, a que convoque una reunión internacional pública sobre la prostitución y la explotación sexual, con la participación de expertos y de las organizaciones no gubernamentales que tratan de estas cuestiones, a fin de ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas sobre el particular;

XVI. A la Asamblea General, a que constituya un grupo de trabajo especial permanente sobre la prostitución y la explotación sexual. El grupo tendría por labor especial el estudio de la posibilidad de redactar un protocolo facultativo del Convenio de 1949 para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, así como la posible elaboración de nuevos instrumentos, como por ejemplo una convención contra todas las formas de explotación sexual. Los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes deberían formar parte de ese grupo de trabajo;

XVII. A las Naciones Unidas, a que elaboren una Carta de los derechos humanitarios que prevea un mecanismo de detección de las víctimas de explotación sexual, y a que creen un comité encargado de prestar servicios de socorro de urgencia a las víctimas de la prostitución y de la explotación sexual;

XVIII. Al Secretario General de las Naciones Unidas, a que pida a los organismos y a las comisiones del sistema de las Naciones Unidas que en sus programas, encuestas, actividades de seguimiento e informes, incluyan los problemas de la prostitución y de la explotación sexual, sobre la base de informaciones facilitadas por las organizaciones no gubernamentales pertinentes, y que refuercen los medios puestos a disposición de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer para que pueda ocuparse de la prostitución y de la explotación sexual;

XIX. A los Estados Miembros, a que concierten acuerdos bilaterales o multilaterales y a que cooperen para hacer frente a las dimensiones internacionales de la prostitución y de la trata de seres humanos, por ejemplo recurriendo a acciones judiciales, estableciendo informes circunstanciados de los casos de malos tratos, y ofreciendo servicios, especialmente en el marco de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño;

XX. A los Estados Miembros, a que adopten disposiciones legislativas que permitan enjuiciar en sus territorios a sus nacionales que hayan cometido

/...

delitos o crímenes de explotación sexual en el extranjero, aunque el país de que se trate autorice esas prácticas.

XXI. A los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a que adopten leyes que tipifiquen a la pornografía como violación de los derechos civiles y de los derechos de la mujer;

XXII. A los Estados Miembros, a que presten apoyo a las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales encaminadas a proteger los derechos y a promover el bienestar de la mujer y de los niños prostituidos.

#### PLAN DE ACCIÓN

##### Recomendamos a los Estados Miembros:

1. Que decidan abrogar todas las leyes y políticas que criminalizan la prostitución de la mujer y que adopten sanciones penales y de otro tipo contra los clientes.
2. Que apliquen las nuevas legislaciones y las que ya están en vigor en contra de los proxenetas, los que practican la trata de seres humanos y de sus cómplices; que pongan a disposición de los ministerios públicos los medios necesarios para instruir esos asuntos sin por ello dejar de proteger a las víctimas y otros testigos.
3. Que apliquen la legislación vigente sobre la violencia y la tortura a los casos de explotación y violencia sexual, de conformidad con los instrumentos internacionales.
4. Que garanticen el acceso de la mujer prostituida al sistema judicial para que pueda incoar acciones penales y civiles contra los culpables, sin temor de represalias ni de castigos discriminatorios.
5. Que autoricen a las organizaciones que defienden los derechos fundamentales de las víctimas de la explotación sexual a que incoen actuaciones judiciales en su nombre.
6. Que prevean disposiciones y servicios jurídicos para tratar del problema de la explotación sexual de las mujeres y de los niños en circunstancias particularmente difíciles: migraciones, conflictos étnicos y comunitarios, evacuación, detención y estado de guerra, por ejemplo.
7. Que incluyan en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, la enseñanza de los derechos humanos en general y de los derechos fundamentales de la mujer en particular, y el problema de la violencia contra la mujer, incluida la prostitución, en los programas de estudios de todos los centros de enseñanza, a todos los niveles.

/...

8. Que desarrollen la investigación y la producción de datos desglosados por género sobre las formas, la incidencia y los efectos de la explotación sexual para la mujer y los niños en diferentes países.
9. Que fomenten programas gratuitos y facultativos de enseñanza, de formación, de asesoramiento y de mentalización en colaboración con organizaciones no gubernamentales, con miras a permitir que la mujer prostituida pueda emanciparse y pueda llevar una vida independiente, así como programas para los hijos de madres prostituidas, a fin de romper el ciclo de la prostitución.
10. Que capaciten e informen al personal de justicia, salud y policía que ha de ocuparse de las víctimas de la prostitución, sobre los efectos de la violencia contra la mujer y la explotación sexual.
11. Que faciliten recursos para apoyar las actividades de observación, investigación y mentalización de las organizaciones no gubernamentales que se esfuerzan por poner término a la explotación sexual de la mujer en los medios de comunicación y por conducto de otras tecnologías.
12. Que animen a los medios de comunicación a formular directivas encaminadas a poner límites a la extensión de la cultura de la violencia sexual.
13. Que respeten los derechos fundamentales de la mujer prostituida en el marco de la lucha contra la propagación del virus del SIDA y que no impongan controles restrictivos y discriminatorios.
14. Que instituyan servicios de atención médica gratuitos y facultativos que tengan en cuenta el estado físico y psicológico de la mujer prostituida, y que exijan del personal de los servicios de atención médica que se le proporcione la ayuda y la información necesarias para velar por su seguridad.
15. Que prevean hogares de acogida para mujeres prostituidas y otras víctimas de la explotación sexual, así como otros recursos para responder a sus necesidades esenciales.

En conclusión, los miembros del grupo de expertos de Seúl y los firmantes de la presente Declaración se comprometen a actuar resueltamente en favor de un mundo en el que la explotación sexual no pueda ya subsistir, y a utilizar todos sus poderes para que la Declaración de Seúl y su Plan de Acción tengan éxito.

Anexo II

28 C/22

4 de octubre de 1995

Original: Francés

Punto 5.9 del orden del día provisional

CONTRIBUCIÓN DE LA UNESCO  
AL MEJORAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

## INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

## RESUMEN

En las Resoluciones 16.1 y 13.2, aprobadas en sus 19ª y 20ª reuniones respectivamente, la Conferencia General invitó al Director General a presentar cada dos años al Consejo Ejecutivo y luego a la Conferencia General un informe sobre las actividades llevadas a cabo por la Organización en sus esferas de competencia para contribuir a mejorar la condición de la mujer.

Además, en la Resolución 13.2 aprobada en su 21ª reunión, la Resolución 14.2 aprobada en su 22ª reunión, la Resolución 14.2 aprobada en su 23ª reunión y la Resolución 14.1 aprobada en su 24ª reunión, el apartado a) del párrafo 3 de la Resolución 109 aprobada en su 25ª reunión, y la Resolución II.1 adoptada en su 26ª reunión, la Conferencia General invitó al Director General a "ampliar y profundizar el análisis de los obstáculos que se oponen a la participación de la mujer en las actividades de la UNESCO y a intensificar su esfuerzo por superarlos; asimismo, a mejorar las oportunidades de carrera de las mujeres que trabajan actualmente en la UNESCO, tanto en la Sede como fuera de la Sede" y "a presentar regularmente informes al Consejo Ejecutivo y a la Conferencia General acerca de los resultados de sus esfuerzos".

El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de esas resoluciones. Se sitúa en la continuidad de los documentos 20 C/17, 21 C/16, 22 C/17, 23 C/18, 24 C/16, 25 C/15 y 26 C/15; cubre el período 1994-1995 y presenta el conjunto de las actividades realizadas por la Organización, tanto en la Secretaría como en los Estados Miembros y en el marco del sistema de las Naciones Unidas, para contribuir a mejorar la condición de la mujer.

/...

## ÍNDICE

- Introducción (párrs. 1-5)
- I. Informe sobre las actividades del bienio
- I.1 Área Principal I del Programa: La educación y el porvenir (párrs. 6-22)
- I.2 Área Principal II del Programa: La ciencia al servicio del progreso y el medio ambiente (párrs. 23-28)
- I.3 Área Principal III del Programa: La cultura: pasado, presente y futuro (párrs. 29-33)
- I.4 Área Principal IV del Programa: La comunicación, la información y la informática al servicio de la humanidad (párrs. 34-37)
- I.5 Área Principal V del Programa: Las ciencias sociales y humanas: contribución al desarrollo, la paz, los derechos humanos y la democracia (párrs. 38-47)
- II. Participación de la UNESCO en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (párrs. 48-55)
- III. Evaluación de las actividades realizadas por la UNESCO dentro del Tema Transversal "La mujer" (párr. 56)
- IV. Relaciones con los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales (párrs. 57-58)
- V. Coordinación entre organismos (párr. 59)
- VI. La situación de la mujer en la Secretaría (párrs. 60-63)
- Conclusiones del bienio 1994-1995 a la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 (párrs. 64-67)

## Introducción

1. Este informe (28 C/22) se ha redactado de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia General desde su 19ª reunión y constituye el noveno de esta índole. Cubre el último programa y presupuesto (1994-1995) del Plan a Plazo Medio para 1990-1995. Durante este ejercicio se han preparado los proyectos de Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 y de Programa y Presupuesto para 1996-1997. Durante el bienio 1994-1995 se ha preparado igualmente la participación de la UNESCO en la IV Conferencia Mundial (de las Naciones Unidas) sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (4-15 de septiembre) de Beijing, y en el Foro de ONG.

2. La 27ª reunión de la Conferencia General en sus Resoluciones 3.11 "Red de centros para la mujer destinados a promover el intercambio cultural en el Mediterráneo"; 4.3 "La mujer y los medios de comunicación"; 11.1 "La mujer", reforzó y a veces completó las actividades de programas planificados e incluidos en el presupuesto y definió estrategias particulares.

3. El Consejo Ejecutivo en su 144ª reunión, en su Decisión 5.1.4 pidió al Director General que, en los preparativos para la conferencia de Beijing tomara en consideración el conjunto de la estrategia de acción prevista en el marco del Programa Transversal y, más particularmente, el Programa específico "La mujer, la ciencia y la tecnología".

4. Por último, cabe señalar que el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI), en su última reunión, en la resolución "las mujeres y los recursos hídricos", pidió a la UNESCO y a los Estados Miembros que promovieran proyectos realizados por mujeres y destinados a ellas en este campo, que nombraran miembros de los grupos de trabajo del PHI a más mujeres y que propusieran un proyecto de resolución sobre este tema a la Conferencia General en su 28ª reunión.

5. El Programa para 1994-1995 se ejecutó de acuerdo con la estrategia adoptada en el Plan a Plazo Medio para 1990-1995, llamada "doble estrategia", es decir, se formularon actividades específicas para las mujeres en las distintas áreas de programas, se introdujo la "dimensión mujer" en el conjunto de las actividades de la Organización y éstas fueron coordinadas por una unidad central. En el 27 C/5 Aprobado se seleccionaron cuatro actividades de programas específicas para las mujeres dentro del conjunto de actividades de programa definidas: i) el aumento de la escolarización de las mujeres en las formas convencionales de educación básica (párrs. 01109-01110), ii) la intensificación de la formación científica y tecnológica de base y de la participación de las muchachas en la enseñanza de las ciencias y la tecnología (párrs. 01212-01223), iii) iniciar a los jóvenes, en particular las mujeres, en informática para facilitarles una mejor inserción en el mundo laboral (párr. 04405), iv) la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (párr. 05228-05223). A ello hay que añadir muchas actividades que se han determinado y llevado a cabo en el marco de la doble estrategia. Además conviene precisar que el conjunto de las actividades de la Organización se refieren tanto a los hombres como a las mujeres. En este informe sólo se presentan las actividades específicas para las mujeres o las dedicadas a una cuestión relativa a la desigualdad fundada en el

/...

género. Las actividades realizadas en beneficio de las mujeres (becas, cursos de formación, participación en encuentros UNESCO) no se mencionan de manera exhaustiva.

I. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL BIENIO

I.1 Área Principal I del Programa: la educación y el porvenir

6. En el marco de las actividades del programa tendentes a aumentar su escolarización en las formas convencionales de educación básica (párrs. 011109-011110), la estrategia adoptada consistió en llevar a cabo este programa a nivel nacional y regional y en descentralizar casi todas las actividades.

7. En África, lugar que gozó de una prioridad doble, África y las mujeres, se realizaron muchas actividades a favor de las mujeres y se llevaron a cabo numerosas actividades específicas relativas a la cuestión de las mujeres y la desigualdad fundada en el género. Un documento en inglés y francés "Educating Girls and Women in Africa" que se difundirá en la conferencia de Beijing (párr. 01110) reflejará los esfuerzos de la UNESCO en este campo. Ministros y responsables de alto nivel de los ocho países del Sahel se reunieron del 19 al 23 de enero de 1994 en Dakar en la Conferencia Subregional sobre "La educación de las jóvenes en los países del Sahel" (Banco Mundial/UNESCO). Del 18 al 21 de abril de 1995 se celebró en la Sede una Consulta internacional sobre la educación de niñas y mujeres en los países menos adelantados, en su mayoría africanos, en aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Uagadugú, especialmente a fin de establecer un plan de acción sobre la educación de las niñas y mujeres y el desarrollo social (párr. 01114).

8. En esta región los esfuerzos se concentraron en la formación y sensibilización de los educadores a los problemas de discriminación en la enseñanza basados en el género y en la formación y el ascenso de las profesoras a los puestos dirigentes en el campo de la planificación de la educación. Se firmó un contrato con el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE), ONG integrada por mujeres que ocupan puestos de alto nivel, como ministros y planificadores, para elaborar material pedagógico y formar a profesoras. En el marco de otro contrato, el "Movimiento de Mujeres del 31 de Diciembre" de Ghana equipó a centros de educación preescolar y formó animadoras. Asimismo, en el Níger y en Burkina Faso se establecieron módulos de formación de educadores sobre las discriminaciones basadas en el género (párr. 01110). Además en Burkina Faso, Malawi, Ghana, Namibia y Malí se organizaron talleres de orientación para muchachas. Por último, con miras a aumentar la escolarización de las niñas en las formas convencionales de educación básica, la BREDa realizó siete estudios nacionales en el África de habla inglesa y francesa en 1994-1995 (párr. 01109-BREDa).

9. Se desarrollaron proyectos en colaboración con el UNICEF, confirmándose así la necesidad de una cooperación en esta esfera en favor de las poblaciones interesadas. Se llevaron a cabo investigaciones sobre la elaboración de programas de educación básica para las jóvenes con la "Comisión Nigeriana de Educación Primaria" (párr. 01110-Lagos). Tras una consulta celebrada en Nairobi

/...

del 10 al 14 de abril de 1994, se elaboró un plan para la educación de las jóvenes que implica una colaboración estrecha entre las comunidades, la escuela y las instituciones.

10. En lo relativo a los Estados árabes, la Resolución N° 6 aprobada por la quinta Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Árabes (MINEDARAB V) solicitaba una evaluación de las estrategias utilizadas, la preparación de una declaración regional y el establecimiento de una red que preste especial atención a las mujeres campesinas y desfavorecidas. En Qatar, del 27 al 29 de mayo de 1995, se elaboró un proyecto de declaración a este respecto que se presentará en Jartum del 14 al 17 de agosto de 1995 (párrs. 01109 y 01110-UNEBAD). En esta región la cuestión de la escolarización de las niñas en la enseñanza primaria y secundaria sigue siendo preocupante (en 1990 la tasa de escolarización bruta de las niñas en la enseñanza primaria era del 74,1% frente al 92,2% de los niños y del 45,7% y del 60,2% respectivamente en la enseñanza secundaria) y se procuro ante todo definir oportunidades nuevas para las niñas no escolarizadas: se lanzaron dos proyectos piloto en Jordania y en el Sudán. En noviembre de 1995 se celebrara un taller en Egipto a fin de organizar el acopio de datos básicos sobre la educación de las jóvenes en las zonas rurales y de suplir la falta casi total de estadísticas en este campo (párr. 01134-UNEBAD).

11. Sin embargo, la diferencia entre los jóvenes de ambos sexos es aun mayor en la universidad (en 1990 la tasa de matrículas bruta de las muchachas en la enseñanza superior era del 8,7% frente al 14,7% de los muchachos). En colaboración con la Universidad de Bahrein se ha realizado un proyecto experimental encaminado a informar y a orientar a las jóvenes y a las comunidades interesadas. Después de ser evaluado, este proyecto se proseguirá en otros países de la región.

12. En lo relativo a la alfabetización de las mujeres - el analfabetismo de las mujeres es también muy elevado - es evidente que este problema merece el establecimiento de estrategias institucionales y financieras importantes. No obstante, no debemos ignorar el papel que pueden desempeñar la sociedad civil y el mundo asociativo. Con el apoyo de la UNESCO, varias ONG crearon en Ammán (Jordania) cinco centros, en parte gracias a la ayuda voluntaria de profesores en los que se impartían cursos de alfabetización a 85 mujeres en cada sesión. Se prepararon materiales de lectura escritos y audiovisuales destinados a mujeres recién alfabetizadas en lengua árabe para cursos de formación de postalfabetización. Se trata, entre otras, de diez publicaciones muy ilustradas relativas al medio ambiente, la salud y la cuestión de la población, o relacionadas con las matemáticas, las ciencias y las tecnologías. (párr. 01129-UNEBAD).

13. En los países de Asia y el Pacífico las actividades se dirigieron a grupos desasistidos (víctimas del desempleo, la pobreza, la prostitución, el sida o la violencia). En Beijing, en marzo de 1994 la "Estrategia de Acción Cooperativa para la Educación Básica" (CASE) invitó a representantes de Bangladesh, China, India, Sri Lanka y Tailandia a analizar los problemas relacionados con la urbanización rápida y la integración de las mujeres en el trabajo. En Apia, en septiembre de 1994 un taller subregional sobre la alfabetización y la familia,

/...

que contó con participantes de 13 países del Pacífico, en su mayoría mujeres, abordó la cuestión de la producción literaria y la promoción de la lectura (párr. 01109-APIA). En marzo de 1995 se celebró una reunión de expertos en Chiang Mai (Tailandia) con miras a sensibilizar a los responsables políticos a una educación no discriminatoria contra las mujeres y las jóvenes (párrs. 01109-01110-PROAP). En el marco del proyecto sobre la alfabetización de las mujeres en Asia, se celebraron cinco talleres nacionales (Filipinas, India, Viet Nam, Nepal y Bangladesh) y un seminario durante el bienio. La Oficina de Islamabad organizó encuentros con los donantes a fin de movilizar fondos del sector privado para las ONG locales. Al mismo tiempo se prestó ayuda técnica y financiera al "Consejo Comunitario de Alfabetización de Bunyad", ONG que trabaja en Lahore (Pakistán) y Punjab (India) para organizar talleres destinados a los agentes y profesores que apoyan la educación de las muchachas en las aldeas (párr. 01110-Islamabad). En agosto de 1995 se difundirá un folleto sobre la educación de las mujeres en la provincia de Yunnan, China (párr. 01114). En 1994 se terminó en Nepal la tercera fase del proyecto de construcción de residencias para muchachas financiado por Noruega (párr. 01110).

14. En la región de América Latina y el Caribe las actividades se concentraron en grupos específicos (poblaciones indígenas y poblaciones que viven en situaciones de pobreza extrema). A pesar de los esfuerzos realizados y de los progresos registrados en materia de alfabetización, en 1990 las mujeres seguían representando el 55,4% de la población analfabeta de más de 15 años. Además, la UNESCO prestó su apoyo y cooperación a los trabajos iniciados por el PNUD con miras a mantener y mejorar los logros en materia de educación en el contexto del ajuste estructural. La Organización trabajó principalmente con el UNICEF y la CEPAL (párr. 01114), y se realizaron publicaciones: "Femmes en état de pauvreté et leurs enfants en Amérique Latine", "L'analphabétisme des femmes chiliennes" (evaluación UNESCO/UNICEF) y una encuesta regional "Género, Educación y Desarrollo" (párr. 01114-OREALC).

15. En junio de 1994 se terminó el proyecto DANIDA/UNESCO sobre Alfabetización y Educación Cívica de Mujeres Indígenas y Campesinas en el Perú, que permitió el acceso a la educación a 5.000 mujeres de Cajamarca y Cuzco, las regiones más pobres del país. Se produjo material didáctico bilingüe en español y quechua, y un vídeo en el marco de este proyecto que se proseguirá en cooperación con el Ministerio de Educación, la Federación de Mujeres Campesinas (FEMCA) de Anta y la Universidad de Cajamarca (párr. 01109-REALC).

16. El proyecto interdisciplinario "El niño pequeño y el medio familiar" se puso en marcha principalmente en beneficio de las mujeres y las jóvenes. Se crearon centros multiservicios destinados a los niños y a las mujeres y se establecieron programas de formación para las mujeres con miras a promover la igualdad de acceso de los niños de ambos sexos a los servicios dedicados a la primera infancia y de fomentar una distribución equitativa de las tareas familiares. Además, en el marco de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se prepararon programas para ayudar a los Estados Miembros a redactar su informe inicial, en particular el punto relativo al acceso de las jóvenes a la educación (párr. 01135).

/...

17. En el marco del programa de acción tendente a intensificar la formación científica y tecnológica de base y la participación de las muchachas en la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la educación secundaria (párrs. 01211-01223), la "Asociación Internacional de Orientación Escolar y Profesional" realizó en mayo de 1995 en el marco del "Proyecto Internacional de Enseñanza Técnica y Profesional" (UNEVOC), una encuesta sobre el acceso de las mujeres y las jóvenes a la educación técnica y profesional en 10 países (párr. 01223). En junio de 1994 una misión de consulta analizó las dificultades de acceso de las mujeres y las jóvenes al mercado de trabajo en Omán (párr. 01223); en julio de 1995 se celebró en Seúl una reunión internacional de expertos de 15 países organizada por la UNESCO y el organismo coreano de recursos humanos (párr. 01223).

18. En el subprograma sobre enseñanza superior se solicitó, en el marco de la cooperación UNESCO/OIT y con miras a aplicar la Recomendación sobre la condición del personal docente, la preparación de una síntesis sobre el estatuto de las profesoras (párr. 01243). Esta solicitud se satisfizo en parte y se trató en un capítulo específico sobre las mujeres del informe sexenal sobre la condición del personal docente presentado al Consejo Ejecutivo en mayo de 1995 (CEART-VI-1994-12) (párr. 01243).

19. En lo que atañe a la intensificación de la cooperación internacional en materia de reformas y la creación de mecanismos innovadores de conocimientos, se prepararon un estudio sobre "Mujeres graduadas y liderazgo femenino" y ciclos de formación para mujeres en la enseñanza superior, en cooperación con la Organización Universitaria Interamericana (OUI). La "Asociación de Universidades del Commonwealth" (ACU) estableció una red internacional que agrupa a las mujeres de la enseñanza superior; un seminario organizado en coordinación con la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (FIMU) se celebró en agosto de 1995 en Yokohama, Japón. Sus resultados se presentarán durante una mesa redonda en el Foro de ONG de Beijing. Se publicará un libro sobre los programas universitarios de estudios feministas (párr. 01236). En Buenos Aires (Argentina) en septiembre de 1994 una reunión de investigadoras y universitarias examinó las posibilidades de establecer una red latinoamericana para el desarrollo de los estudios feministas. Las participantes estimaron que esta cuestión era prematura (párr. 01245) mientras que la Universidad de Varsovia solicitó una Cátedra UNESCO sobre estudios feministas (párr. 01241-CEPES). El CEPES publicó igualmente, en colaboración con el UNICEF y la Red Europea de Estudios Feministas, un folleto sobre "Gains et pertes. Les femmes dans les périodes de transition en Europe centrale et orientale" (párr. 01236-CEPES).

20. En el marco del Proyecto de Cooperación Interdisciplinaria entre Organismos "Educación e Información sobre Medio Ambiente y Población para el Desarrollo Humano" (EPD) se desarrollaron muchas actividades en cooperación con las ONG dedicadas a la mujer. En Egipto, India, Uganda y Francia se efectuó un análisis del contenido de los programas de enseñanza en materia de población, que entre otras cosas trata de la manera en que se presentan las consecuencias de prácticas determinadas en la demografía, como la preferencia concedida a los niños (en los cuidados sanitarios, la escolarización) o el "femicidio" (párrs. 01301 a 01325-EPD). En junio de 1995 se organizó una reunión

/...

subregional en Tashkent (Uzbekistán) conjuntamente con el PNUD y en colaboración con el Comité de Mujeres de Uzbekistán sobre el tema "Desafíos para las mujeres de Asia central". Los resultados de esta reunión se difundirán en Beijing.

21. En el programa de educación preventiva, en cooperación con el UNICRI y la Comunidad Europea, un proyecto sobre el papel de las mujeres como agentes de la educación preventiva contra el abuso de las drogas en los países mediterráneos que se negoció en 1992 pudo iniciarse en febrero de 1995. Se prestó asistencia financiera e intelectual al simposio internacional celebrado en Moscú, Rusia, en junio de 1995 sobre el tema "Seguridad social y ecológica para las mujeres en los umbrales del siglo XXI". Por último, en Asia se organizaron 13 talleres de formación sobre el medio ambiente y la salud con la Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia (PPSEAWA). Esta organización se encargará de difundir un cartel y publicaciones en Beijing (párr. 01310).

22. A fin de preparar el Informe mundial sobre la educación 1995, que tratará esencialmente de la educación de las mujeres y las jóvenes, un coloquio internacional organizado por la UNESCO en Londres (enero de 1995) en cooperación con el "London Institute of Education" de la Universidad de Londres sobre el tema "¿existe una pedagogía para las muchachas?" congregó a 30 participantes (párr. 01260).

#### I.2 Área Principal II del Programa: La ciencia al servicio del progreso y el medio ambiente

23. Se procuró en especial fomentar la participación de las mujeres en el conjunto de las actividades de esta área principal del programa. Por otra parte, para reforzar los ámbitos prioritarios el Sector de Ciencias y la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la condición de la Mujer prepararon conjuntamente un proyecto especial titulado "La mujer, la ciencia y al tecnología".

24. En el "Informe Mundial sobre la Ciencia" de 1995 se dedicó a la mujer un capítulo que muestra la disparidad entre hombres y mujeres. Así, por ejemplo, en el Canadá el 55% de los estudiantes universitarios de ciencias son mujeres y sólo el 19% de ellas se convierten en profesoras; en el Japón estos porcentajes son respectivamente del 29% y del 12%. Otro ejemplo: en los Estados Unidos de América el 25% de las muchachas frente al 40% de los muchachos han cursado tres años de matemáticas antes de terminar sus estudios secundarios, y en 1989-1990 las mujeres obtuvieron menos de 1/5 de los doctorados. En el Reino Unido las profesoras de biología representan el 1,9%, las de física el 1,3%, las de matemáticas el 0,8% y las de ciencias de la ingeniería el 0,7%. En Côte d'Ivoire, en 1992, el 16,1% de las muchachas seguían una enseñanza en el campo de las matemáticas, el 12% en ciencias naturales y sólo dos mujeres eran profesoras de universidad. Esas cifras muestran la pertinencia de haber iniciado en esta área principal del programa una actividad específica sobre "La mujer, la ciencia y la tecnología".

25. Durante la ejecución del conjunto de las actividades del Área Principal II del Programa, se concedieron becas y contratos a mujeres. En algunos campos fue decisiva la política de la UNESCO de fomento de la participación de las mujeres.

/...

Así, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para Europa (ROSTE) con sede en Venecia, Italia, financió la participación de científicas en el seminario organizado del 23 al 25 de enero de 1995 en Konigswinter, Alemania, sobre el tema "La dimensión social de las reservas de biosfera: reservas de biosfera para la gente", que permitió así la celebración de un grupo de trabajo sobre "la mujer a la biosfera". Por último, hay que señalar el apoyo financiero al Congreso Internacional de Mujeres Matemáticas que se celebró del 30 de mayo al 5 de junio de 1995 en Moscú, Rusia. Dentro del Programa MAB se efectuaron varias publicaciones relacionadas con el tema de la mujer: "Women in the Humid Tropics" que versa sobre la importancia del papel de la mujer en la conservación del agua y los bosques, otra sobre "el papel de la mujer en las sociedades pastorales y agropastorales" que trata de la manera en que luchan las mujeres contra la desertificación y, por último, el folleto sobre "el papel de la mujer en la prevención de las catástrofes naturales" que hace hincapié en su capacidad de movilización para atenuar los efectos de dichas catástrofes.

26. El objetivo principal del proyecto "La mujer, la ciencia y al tecnología" era combatir las disparidades entre niñas y niños y los estereotipos sexistas en ese ámbito. En Zimbabwe la UNESCO posibilitó la organización para las niñas de una reunión universitaria científica subregional de dos semanas. En colaboración con las Comisiones Nacionales, se convocó un concurso destinado a las muchachas de China, Viet Nam, Ghana y Perú. La UNESCO se hizo cargo de la participación de las premiadas en el Foro de las ONG de Beijing, uno de cuyos acontecimientos principales es el "Once and Future Pavilion", dedicado a todas las actividades relativas a la ciencia y las tecnologías. La UNESCO prestó también su apoyo financiero a la "Third World Organisation for Women in Science" para la organización de una mesa redonda titulada "La mujer, la ciencia y la tecnología: qué visiones para el siglo XXI" que se celebrará en el "Once and Future Pavilion".

27. La UNESCO apoyo la iniciativa de la Universidad de Dijon para la realización de un video "¿A propósito?... Las niñas" sobre las relaciones entre maestros y alumnos en función de la diferencia de sexos. Asimismo, la UNESCO coeditó con la Comisión Nacional de Francia la obra "Formación científica de las niñas; una enseñanza por encima de toda sospecha", que se publicará en francés, inglés, español y chino. Su finalidad es sensibilizar a los educadores a la discriminación sexista en la enseñanza de las ciencias. Se distribuirán en Beijing unos folletos de presentación junto con los formularios de pedido.

28. Por último, y una vez más dentro del proyecto específico "La mujer, la ciencia y la tecnología", se inició con una ONG del Congo, la Fundación Marie Bouanga, un proyecto sobre las tecnologías adecuadas para el desarrollo de las actividades agropastorales.

I.3 Área Principal III del Programa: La cultura: pasado, presente y futuro

29. La segunda fase de la estrategia del Plan a Plazo Medio, esto es, la introducción de la "dimensión femenina" en las actividades del programa, se llevó a cabo relativamente bien. Además, unos fondos suplementarios destinados a reforzar los campos prioritarios permitieron realizar actividades específicas en favor de las mujeres de conformidad con los términos de la resolución

/...

27 C/3.11 (creación de redes para los intercambios interculturales). Así, se pudo celebrar en octubre de 1994, en Casablanca (Marruecos), la primera reunión de la red "Reunir". La Comisión Nacional de Alemania había organizado en abril de 1994, en Bonn, una reunión preparatoria (párr. 03204). Se subvencionó un libro de arte sobre las pintoras en América Latina. En colaboración con la Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID), se organizó en enero de 1995, en la Sede, un taller sobre los "cambios culturales en el ciclo de vida de la mujer". Se preparó una publicación sobre los resultados de ese encuentro que se difundirá en el Foro de las ONG en Beijing durante una mesa redonda dedicada a ese tema.

30. En el subprograma sobre las campañas internacionales de salvaguardia, unos monumentos restaurados se transformaron en centros de enseñanza para mujeres; 3 en San'a (Yemen); 1 en Mauritania en asociación con cooperativas de mujeres en las Ciudades Memorias, últimos testigos de la civilización del desierto (párr. 03112).

31. En 1994, dentro del subprograma "Identidades culturales", se inició un proyecto titulado "Identidad nómada, aspectos de las civilizaciones peul y tuareg; estudio sobre la expresión cultural de las mujeres nómadas del Sahel" en que se había previsto un estudio sobre el papel de la mujer como administradora de la identidad cultural. Sin embargo, debido a las dificultades inherentes a las condiciones sobre el terreno, esta actividad se suspendió.

32. En el subprograma "El Libro y la lectura", un comité UNESCO/Francia/África que agrupaba a ONG francesas y asociaciones africanas en Francia emprendió una campaña de "Lectura para todos" dirigida principalmente a las mujeres (párr. 03225). En abril de 1995 se celebró en Benin un seminario de capacitación de animadores de hogares rurales sobre el fomento de la lectura, con una participación igual de hombres y mujeres. Además, en coordinación con el Gobierno colombiano, se inició un programa de fomento de la lectura en Colombia, en sectores muy pobres, destinado a las madres cabezas de familia. Dentro de las actividades del CERLALC para el fomento de la lectura, se concedieron becas a 33 mujeres nacionales del Brasil, de Colombia, de Costa Rica, de Cuba y de Venezuela (párr. 03228-CERLALC).

33. En cooperación con el Consejo Mundial de la Artesanía se organizó una reunión sobre el papel de las artesanas en el desarrollo en América Latina (párr. 03214). Además, se publicará un libro de arte "Manos de mujeres" sobre las artesanas.

#### I.4 Área Principal IV del Programa: La comunicación, la información y la informática a servicio la humanidad

34. Dentro del subprograma "Libre circulación de la información, independencia y pluralismo de los medios de comunicación" (párr. 04110), se organizó un simposio internacional "La mujer y los medios de comunicación: acceso a la expresión y a la decisión" gracias en parte a fondos extrapresupuestarios (Canadá y Bélgica) y a la colaboración muy activa de la Comisión Nacional del Canadá, que impulsó esta actividad. Los resultados de este simposio internacional, preparado por siete talleres regionales, fueron el tema de la

/...

"Plataforma de acción de Toronto", que se distribuirá en Beijing. Tras el simposio de Toronto se estableció asimismo una red de mujeres periodistas FEMMED/WOMMED. Además, algunos documentos audiovisuales elaborados por el simposio se presentarán en el taller "La mujer y los medios de comunicación" que se celebrará durante la Conferencia de Beijing. La Plataforma de Acción de Toronto, que trató del conjunto de la problemática de la mujer y los medios de comunicación, se pronunció sobre la violencia, la vehiculada por los medios de comunicación pero también la ejercida contra los profesionales de la comunicación, en particular las mujeres que manifiestan "su oposición o se expresan abiertamente contra los extremistas, ya sean religiosos, racistas o de otro tipo". Este problema de la violencia contra las mujeres periodistas es uno de los temas tratados en el Cuaderno de la UNESCO "Violence" (UNESCO, mayo de 1995).

35. Dentro del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), se han llevado a cabo actividades en favor de las mujeres con miras a mejorar su formación profesional o prestarles un apoyo en material técnico: en China y en Asia central se creó también una red relativa al proyecto de producción y de intercambio audiovisual para y por las mujeres "Pacific Women Television Exchange Project". En el Brasil se llevó a cabo un proyecto sobre la contribución de los medios de comunicación a la formación de las mujeres en la protección del medio ambiente, y en Benin se celebró un taller de formación sobre "la deontología, la creación de un periódico y la mercadotecnia" (octubre de 1994). En Tanzania se crearon 6 asociaciones para impulsar los medios de comunicación comunitarios y, a través de la federación "African Women Media", se suministraron materiales informáticos en Zimbabue y en el Camerún para la capacitación de profesionales en África austral. Además, gracias al apoyo de la UNESCO, han salido a la luz publicaciones periódicas creadas por mujeres: la "Tribune des femmes" en Benin, la revista femenina "Senda" en Mozambique, el periódico "Légalité" en el Gabón y "Gennet" en Etiopía. Se emprendieron coproducciones con la radiotelevisión tunecina, el "National Film Institute" (Ghana), sobre la escolarización de jóvenes en Burkina Faso y el Camerún y sobre la condición de la mujer en África oriental (párr. 04107-04110).

36. El proyecto MED-MEDIA "La mujer, la comunicación, los recursos humanos y el desarrollo", destinado a los países del Mediterráneo y relativo a la formación, la investigación y el equipamiento, recibió una financiación de la Unión Europea. Estos fondos sirvieron para la capacitación de mujeres periodistas de Argelia, Egipto, Marruecos y Túnez, así como para la compra de material destinado a la revista egipcia "Awa".

37. Dentro del subprograma "informática", una actividad se dedicó especialmente a iniciar a los jóvenes, en particular las mujeres, a la informática para facilitarles una mejor inserción en el mundo laboral (párr. 04405). Se impartieron ciclos de formación en informática y ofimática en cooperación con el Ministerio de Cultura en Rabat (Marruecos) y con las Comisiones Nacionales de Antigua y Barbuda, Bangladesh, Guinea Ecuatorial y Mozambique. En Tanzania 165 mujeres recibieron una formación postuniversitaria. Asimismo, se llevaron a cabo cinco proyectos en América Latina (Bolivia, Colombia, Cuba, Panamá y Perú) y se prestó apoyo al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) para la creación de un sistema de información sobre la mujer.

/...

I.5 Área Principal V del Programa: Ciencias sociales y humanas: contribución al desarrollo, la paz, los derechos humanos y la democracia

38. La actividad dedicada a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tenía tres objetivos: i) consolidar la igualdad en derecho entre hombres y mujeres, ii) luchar contra las formas extremas de discriminación, y iii) reforzar la actividad de las redes científicas, universitarias y asociativas cuya acción está relacionada con los dos objetivos anteriores. Con respecto a la aplicación de las normas internacionales, se realizó un esfuerzo especial durante el bienio, en particular en relación con la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO. Esta iniciativa, reforzada por la Resolución 27 C/11.1, obedeció a que muy pocas de las comunicaciones recibidas por el Comité de Convenciones y Recomendaciones se refieren a violaciones de los derechos de las mujeres; aun si se han duplicado con respecto al bienio anterior (6 en vez de 3), siguen siendo muy escasas (párr. 05229bis). Se preparará un folleto basado en ese estudio a fin de sensibilizar a las ONG a las normas y los procedimientos reconocidos por la UNESCO y la comunidad internacional en materia de respecto de la igualdad entre hombres y mujeres en las esferas de competencia de la UNESCO. Sobre esta cuestión versó el seminario celebrado en el marco del proyecto de conjunto elaborado por la Fundación Marie Bouanga y la UNESCO (marzo de 1995). Tras este encuentro, se inició una campaña sobre la situación de las viudas. Hay que señalar asimismo la importante contribución de la UNESCO a la creación de la Casa de la Mujer en Brazzaville, uno de cuyos objetivos principales será la difusión de información sobre los derechos de la mujer en el Congo (actividades realizadas para reforzar los ámbitos prioritarios).
39. Del 2 al 4 de noviembre de 1994, la UNESCO invitó a la Sede a expertos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a fin de analizar la aplicación del Artículo 10 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. Basándose en esos trabajos, el CEDAW en su 13ª reunión (enero de 1995), aprobó un Manifiesto "Hacia una cultura de la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la educación" que será objeto de una reunión de trabajo organizada paralelamente a la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
40. La UNESCO contribuyó a la preparación de la mesa redonda "El parlamento de mujeres en países del Islam" que se celebrará en el Foro de las ONG en Beijing por iniciativa del "Colectivo 95 Magreb Igualdad", iniciativa a la cual se adhirieron un gran número de ONG de diferentes regiones asiáticas, africanas y europeas interesadas en ese problema, y que presentara en Beijing "100 medidas" para el mejoramiento de la condición de la mujer. La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la UNESCO y la Unión Europea posibilitaron el encuentro en mayo de 1995 en la Casa de la UNESCO en París, de un centenar de ONG internacionales que analizaron las cuestiones dejadas en suspenso en el proyecto de Plataforma de Acción para Beijing y expresaron su posición en un documento, la "Plataforma Más: en torno al cual se organizó una oficina encargada de su promoción antes, durante y después de Beijing (párr. 05229).
41. Dentro del objetivo "la lucha contra las formas extremas de discriminación", del 7 al 11 de marzo se celebró en Caracas un seminario y se

preparó una publicación sobre la explotación sexual y la trata de mujeres y muchachas en América Latina (párr. 05230-Cara); del 12 al 15 de junio de 1995, por invitación del Gobierno de Corea, se organizó en Seúl una reunión de expertos sobre la explotación sexual de seres humanos con objeto de definir estrategias capaces de consolidar la acción internacional contra el comercio sexual y la trata de seres humanos. La revisión de las normas internacionales es un punto de la Plataforma de Acción de Beijing adoptado por consenso en el 39° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York, marzo de 1995). En Seúl se aprobaron una declaración de principios y un plan de acción que se presentarán en el Foro de las ONG en un taller organizado por la UNESCO con la participación de la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres, la Federación Abolicionista Internacional, que serán los miembros principales de la red "Por una nueva convención contra la explotación sexual de los seres humanos". Con miras a la Conferencia Mundial, la UNESCO constituyó también una red de grupos de mujeres que luchan sobre el terreno contra la violencia, la guerra y la pobreza extrema: Women's International Network (WIN). Se organizó en Roma una reunión con las autoridades de la ciudad y se publicará un boletín a fin de estrechar los vínculos de solidaridad entre esos grupos de mujeres. En el Foro de las ONG en Beijing se difundirá un folleto y los asociados de WIN/UNESCO estarán presentes en las distintas actividades que se llevarán a cabo durante el Foro (actividad emprendida para reforzar los ámbitos prioritarios).

42. En el marco de la aplicación de la Decisión 141 EX/9.3 y de la Resolución 27 C/11.1 en que se pide el Director General que efectúe un estudio sobre "el recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias" en Bosnia y Herzegovina, en febrero de 1995 se organizó en Zagreb y en Dubrovnik una misión en los campos de refugiados de Dorcula y se celebraron en Zagreb reuniones de trabajo con el UNICEF y la OMS; el 23 y 24 de junio de 1994 se organizó en la Sede una reunión de expertos con miras a preparar un informe. Este estudio se presentó al Consejo Ejecutivo en su 145ª reunión (mayo de 1995) (párr. 05229 bis-05230). Además, en marzo y abril de 1995 se efectuó un reportaje fotográfico sobre la situación de las mujeres en el enclave de Tuzla (Bosnia y Herzegovina) que se presentará en Beijing. Asimismo, en estrecha colaboración con las autoridades croatas, de los representantes del cuerpo médico de ese país y de los representantes de ONG bosnias en Croacia, se publicó un documento de información para distribuirlo en los servicios de ginecología de ese país entre el personal de los hospitales y las mujeres en dificultad y ayudar así a resolver los problemas ocasionados por la llegada de hijos no deseados.

43. De conformidad con la Resolución 27 C/3.11 sobre la creación de redes en el Mediterráneo, se creó en Salónica (Grecia) un Centro UNESCO para las mujeres y la paz en la región interbalcánica con el que la Secretaría organizará una mesa redonda en Beijing sobre la situación de las mujeres en esos países.

44. La contribución de las mujeres a la cultura de paz y su situación en la guerra fue el tema principal del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) en 1994 y 1995, días de "puertas abiertas" para nuestros distintos interlocutores del mundo asociativo que acudieron a rendir homenaje a las mujeres que han dedicado su vida a defender la justicia y la democracia en el mundo: las

/...

mujeres argelinas, palestinas, israelíes, rwandesas y sudafricanas. La UNESCO financió el Foro Nacional de la Mujer en Brazzaville (diciembre de 1993) que, al término de sus trabajos, designó a un comité especial para la paz con objeto de encontrarse con las diferentes fuerzas políticas del país para detener la violencia; gracias a esta iniciativa se entabló el diálogo nacional para la paz (actividad financiada para reforzar los ámbitos prioritarios).

45. La UNESCO contribuyó a la organización, del 24 al 26 de octubre en Jerusalén, del seminario sobre el lugar de la mujer en Palestina, financiado por el proyecto europeo MED-CAMPUS y el Instituto Nacional de Ciencias Administrativas. Esta reunión permitió establecer con el grupo de "Women Studies" de la Universidad Birzeit relaciones de trabajo que se concretarán durante el próximo bienio (párr. 05231). De 18 al 22 de octubre de 1994 en Windhoek (Namibia) se organizó también una reunión regional de expertos sobre la construcción democrática y la participación de las mujeres. Con motivo de este encuentro, se realizaron un repertorio de ONG y de redes en materia de igualdad en África oriental y austral y una película que se presentarán en Beijing (párr. 05231-WIN). Sobre este mismo tema se organizó del 4 al 8 de abril de 1995 en Phnom Penh (Camboya) un seminario de formación para las mujeres dirigentes de los centros de mujeres de las provincias de Camboya.

46. En enero de 1995 la UNESCO, el CREDIF (Túnez) y las Comisiones Nacionales de Italia, Marruecos y España organizaron una reunión preparatoria de expertos con miras a la celebración del segundo Foro de Mujeres del Mediterráneo (2-4 de junio de 1995). Las personalidades políticas presentes firmaron una declaración final que se presentará en el Foro de las ONG en Beijing, durante un encuentro organizado por la UNESCO y sus distintos interlocutores. En colaboración con la ciudad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Mujer, se creó una Fundación para la Mujer, la Ciencia y la Cultura, bajo los auspicios de la UNESCO, y en noviembre de 1995 se designará la ganadora del concurso de arquitectas organizado para la creación del "Camino de las Damas", parque que rodeará la Fundación (párr. 052290).

47. En octubre de 1994 se celebró la tercera reunión de la Universidad UNESCO para mujeres del Mar Negro, organizada con la Comisión Nacional de Rumania sobre el tema "La mujer y el trabajo en las sociedades en transición". Habida cuenta del éxito de esta actividad, la Comisión Nacional de Rumania desea convertirla en una actividad permanente cuya secretaría correría a cargo de la propia Comisión Nacional (párr. 05229). En colaboración con la Comisión Nacional de Armenia y las Comisiones Nacionales de la CEI se organizó en Erevan, Armenia, el primer encuentro de mujeres de esa región desde el inició del proceso democrático. Este encuentro evidenció que, a pesar de los esfuerzos de democratización, las mujeres no han logrado hacerse escuchar ni conseguido que el tema de la mujer sea una cuestión nacional (párr. 05231).

## II. PARTICIPACIÓN DE LA UNESCO EN LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, BEIJING (4-15 DE SEPTIEMBRE DE 1995)

48. En aplicación del párrafo 11105 del documento 27 C/5 Aprobado, se creó un Comité Consultivo sobre la Mujer bajo la presidencia del Director General. Dicho Comité, compuesto de 12 representantes de los Estados Miembros, de

/...

representantes del Comité Permanente de las ONG y del Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE), así como de 7 personalidades exteriores, estaba abierto también a todos los miembros del Consejo Ejecutivo y a los representantes de las Delegaciones Permanentes y de las Comisiones Nacionales para la UNESCO deseosos de participar en sus trabajos. La Consejera Especial ante el Director General sobre la mujer, el género y el desarrollo se hizo cargo de la secretaría de dicho Comité que tenía básicamente dos funciones: por un lado, prestar asesoramiento a la UNESCO sobre la preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer y, por otro, contribuir a la preparación de una estrategia que permitiese traducir de modo más eficaz y más concreto la prioridad de principio asignada por la Conferencia General a la promoción de la mujer.

49. El Comité celebró tres reuniones en París que precedieron a las del Consejo Ejecutivo, lo que permitió a los miembros del Consejo y a los representantes de las Comisiones Nacionales asistir a ellas. El Presidente de la Conferencia General, la Presidenta del Consejo Ejecutivo y la Secretaria General de la cuarta Conferencia Mundial, la Sra. G. Mongella, honraron con su presencia las reuniones del Comité.

50. Con respecto a la preparación de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de cuya coordinación dentro de la UNESCO se ha hecho cargo la Secretaría del Comité, se llevaron a cabo varias actividades: en relación con la preparación de los documentos oficiales de la Conferencia, la UNESCO participó en las publicaciones de las Naciones Unidas "Las mujeres en una economía en mutación", "The World's Women: Trends and Statistics", el informe de evaluación de la aplicación de las estrategias prospectivas de acción de Nairobi para la promoción de la mujer, así como el proyecto de Plataforma de Acción, documento de base de la Conferencia en que dos capítulos y un subcapítulo se introdujeron por iniciativa conjunta de la UNESCO y de algunos Estados Miembros y versan respectivamente sobre la educación, la comunicación y la cultura de paz. La contribución de la UNESCO a esos documentos versó asimismo sobre las cuestiones de los derechos de la mujer y la violencia.

51. La UNESCO contribuyó también con estudios sobre la educación de las niñas y las mujeres a las conferencias regionales preparatorias de Viena, Ammán, Mar del Plata y Dakar y participó activamente en todas esas conferencias, así como en la de Yakarta. Con asistencia financiera con cargo al Programa de Participación, la Comisión Nacional de Zimbabwe organizó una consulta subregional de los países africanos anglófonos (Harare, 4-8 de julio de 1994) con miras a preparar la Plataforma Regional Africana. La UNESCO pudo financiar la participación de cinco mujeres en la Conferencia Regional Preparatoria de África y de unas diez mujeres de los PMA y de países africanos en la Conferencia de Beijing, la mayoría en representación de las Comisiones Nacionales.

52. Por otra parte, la UNESCO se movilizó y movilizó a sus asociados (Comisiones Nacionales, Delegaciones Permanentes, organizaciones no gubernamentales) para la preparación de la Conferencia y a tal fin se creó dentro de la Organización un Grupo de Trabajo intersectorial. Además de las actividades antes mencionadas dentro de las áreas principales del programa, se celebró del 25 al 28 de abril de 1995 en Manila una reunión internacional de

/...

expertos sobre "La contribución de las mujeres a la cultura de paz", en cooperación con la Comisión Nacional de Filipinas para la UNESCO y la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, y cuyo informe se presentará en la Conferencia de Beijing. En dicha reunión se elaborará un anteproyecto de Declaración sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz. Este texto, completado y finalizado desde entonces, se someterá en Beijing a la firma de las Jefas de Estado y de Gobierno y a otras personalidades políticas y culturales del más alto nivel, mujeres y hombres. La Declaración constituirá una contribución sustancial de la UNESCO a la Conferencia, así como a la movilización en favor de una cultura de paz.

53. En el marco de los acontecimientos especiales previstos en Beijing al mismo tiempo que la Conferencia Intergubernamental, la UNESCO organizará tres manifestaciones: el 8 de septiembre, la Jornada Internacional de la Alfabetización, durante la cual se celebrarán la ceremonia de entrega de Premios UNESCO de Alfabetización, varios talleres, grupos de debate organizados en cooperación con todos los participantes en la Conferencia de Jomtien, así como con el CEDAW. Esto reviste tanta más importancia cuanto que el porcentaje de mujeres analfabetas (de 15 años de edad y más) ha aumentado entre 1980 y 1990 de un 60% a un 64,8%. El 11 de septiembre, la UNESCO organizará, durante la jornada de los jóvenes, un debate colectivo con jóvenes representantes de las diferentes regiones que versará sobre la Plataforma de Acción desde el punto de vista de los jóvenes y, en particular, de la educación para todos, sin discriminación sexista, así como de la participación de los jóvenes en la vida de su sociedad. El 14 de septiembre una mesa redonda sobre la mujer y los medios de comunicación permitirá formular estrategias para el futuro basadas en la plataforma aprobada en Toronto sobre el acceso de las mujeres a la expresión y a la decisión en los medios de comunicación.

54. La participación de la UNESCO en el Foro de las ONG se preparó mediante distintas actividades de los sectores, en particular los de Cultura y de Ciencias Sociales y Humanas, cuyas actividades (citadas en los párrafos 19, 29 y 40-46) se llevaron a cabo con miras a la celebración de nueve mesas redondas: "Parlamento de mujeres en países islámicos", "Foro de la mujer en el Mediterráneo", "Violencia y explotación sexual de seres humanos", "La mujer por la paz en los países de los Balcanes", "La mujer en la guerra y la mujer por la paz", "Cambios culturales en el ciclo de vida de la mujer", "La cuestión de la mujer y los estudios universitarios", "La mujer, la ciencia y la tecnología: qué visiones para el siglo XXI", "Instauración de la paz: nuestra responsabilidad individual". Además, la UNESCO ha ayudado a varias ONG a preparar documentos que se presentarán y difundirán en la Foro.

55. Además de las publicaciones antes mencionadas, se redactó una carta de información titulada "Priorité Femmes" destinada a la Conferencia y difundida entre los interlocutores de la Organización. Se publicaron también un folleto sobre la acción de la UNESCO relativa a la promoción de las mujeres y una actualización de la bibliografía anotada de las publicaciones de la UNESCO dedicadas a la mujer, así como unos números especiales de "El Correo de la UNESCO", de "Fuentes", de "EFA 2000" y de "Cultura y Más". Se publicará y se dará amplia difusión a un documento de posición del Director General titulado "Programa de la UNESCO para la igualdad entre los géneros". Se presentará

/...

también junto con otras publicaciones a las delegaciones de la Conferencia y a los medios de comunicación en el dossier de prensa de la UNESCO titulado "Educación para la igualdad por la educación".

### III. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNESCO DENTRO DEL TEMA TRANSVERSAL "LA MUJER"

56. De conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en sus 26ª y 27ª reuniones (Resolución 26 C/11.1, y en particular los párrafos 2, 3 a) y 6; Resolución 27 C/11.1, y en particular el párrafo 15 b)), se ha efectuado una evaluación externa de las actividades de la UNESCO en favor de la mujer. Ésta figuraba asimismo en el primer plan de evaluación de las actividades de la Organización que el Director General presentó a la Conferencia General en su 27ª reunión. El estudio se refiere al período comprendido entre 1988 y 1993. Tres evaluadoras analizaron las actividades de cada uno de los cinco sectores del programa de la UNESCO (educación, ciencias, cultura, comunicación y ciencias sociales). Posteriormente se preparó una síntesis, en que se enuncian sus conclusiones y recomendaciones, que se incluyó en la sinopsis relativa a los resultados de las actividades de evaluación (documento 146 EX/INF.4, Parte V). Además, de conformidad con la Resolución 27 C/11.1, se han elaborado proyectos de principios rectores para la aplicación a las actividades del Programa Ordinario de la UNESCO de sistemas de seguimiento y de evaluación diferenciados entre hombres y mujeres.

### IV. RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS COMISIONES NACIONALES

57. Gracias a la iniciativa del Director General de crear un Comité Consultivo con representantes de las delegaciones ante la UNESCO y a la de la Presidente del Consejo Ejecutivo, la Sra. Inayatullah, de organizar unos encuentros tras las reuniones del Consejo, se han multiplicado las concertaciones con los representantes de los Estados Miembros. Esto es el resultado del interés creciente por la cuestión de la mujer entre los Estados Miembros de la UNESCO y de su voluntad de convertirla en uno de los ámbitos de acción prioritarios de la Organización. Esta voluntad se expresó tanto en el Consejo Ejecutivo como en la Conferencia General a través de las recomendaciones relativas al Programa de Participación, del que el 25% debía dedicarse a proyectos sobre la mujer. Aunque se puede tomar nota con satisfacción de dicha recomendación, hay que señalar que el 5,19% de las solicitudes presentadas eran "femeninas". Las solicitudes aprobadas relativas a la mujer representan el 4,89% del Programa de Participación.

58. El informe de las actividades muestra la parte importante que han tomado las Comisiones Nacionales en la ejecución de las actividades durante el bienio. La creación de puntos de enlace en las Comisiones Nacionales (unos cien hasta la fecha) ha permitido y permitirá estrechar aún más las comunicaciones y los intercambios entre las Comisiones Nacionales y la Secretaría. La Comisión Nacional de Islandia organizó en Reykjavik (21-22 de abril de 1995) una reunión de los puntos de enlace "femeninos" de las Comisiones Nacionales europeas, en el marco de la preparación del Programa y Presupuesto para 1996-1997 y de la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001.

/...

V. COORDINACIÓN ENTRE ORGANISMOS

59. Durante el bienio transcurrido, la UNESCO participó regularmente en las reuniones entre organismos organizadas por las División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer y presentó los puntos de vista de la Organización sobre los preparativos de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como en otra serie de reuniones preparatorias regionales o nacionales. Participó activamente en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se dedicaron básicamente a la preparación de la Conferencia.

VI. LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA

60. Por iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, el Comité Administrativo de Coordinación, tras haber examinado en su primer período ordinario de sesiones de 1995 (Viena, 27-28 de febrero de 1995), en el punto "Cuestiones relativas a la situación de la mujer en las Secretarías del sistema de las Naciones Unidas", las medidas encaminadas a mejorar la situación de la mujer en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, aprobó una declaración que resume las recomendaciones del Comité al respecto y que se presentará en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a los otros órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase Anexo 1).

61. Para conocer con exactitud los progresos realizados en materia de representación de las mujeres profesionales en la Secretaría y en aplicación de la Resolución 27 C/11.1, Parte IV, párr. 12, aprobada por la Conferencia General, en que ésta pedía al Director General que preparara una encuesta a fondo al respecto, el Director General encargó a la Inspección General "un estudio comparado riguroso" con objeto de evaluar la situación de la mujer en la Secretaría. Este estudio, que abarca el período 1984-1994, analiza el efecto de los movimientos de personal - bajas, contrataciones y ascensos - en la representación de las mujeres en las distintas categorías de puestos del Cuadro Orgánico y de Categorías Superiores. El estudio aporta además elementos de apreciación sobre las posibilidades de carrera abiertas a los miembros del personal femenino y masculino en función de su nivel de preparación, de experiencia y de competencia profesional. La evolución de la representación de las mujeres profesionales en la Secretaría, por un lado, y la representación de las mujeres profesionales en la UNESCO con respecto a la existente en las otras organizaciones y los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, por otro, pueden considerarse satisfactorias en relación con la plantilla total.

62. Durante el período 1984-1994, el personal femenino del Cuadro Orgánico aumentó en términos absolutos, en tanto que el personal masculino disminuyó; en las unidades fuera de la Sede, el número de mujeres del Cuadro Orgánico se duplicó en diez años. Durante el bienio pasado, el aumento de la proporción de mujeres entre los funcionarios del Cuadro Orgánico y de Categorías Superiores fue particularmente importante: del 28,8% al 30 de junio de 1993, ese porcentaje pasó al 34,9% al 1° de enero de 1995. Esta mejora sensible de la representación de las mujeres ha sido el resultado de los esfuerzos realizados en la contratación y de las transferencias de la categoría de Servicios

/...

Generales al Cuadro Orgánico. Además de las cuestiones de plantilla, se deberán seguir realizando esfuerzos más sostenidos para seguir atenuando las disparidades que persisten en la estructura por categoría. Hay que señalar a este respecto que el índice de ascenso interno entre las mujeres profesionales calculado para el período 1988-1994 es comparativamente más elevado que el de los hombres. En relación con este tema, es importante precisar que el examen de los indicadores relativos a los niveles de preparación, de experiencia y de competencia profesional de los funcionarios del Cuadro Orgánico muestra que las mujeres tienen mejores notas profesionales y un mayor número de años de servicio activo, en tanto que los hombres tienen un nivel de formación superior más elevado.

63. La aplicación de las recomendaciones complementarias del grupo de trabajo especial sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la auditoría de gestión efectuada por la Inspección General debería permitir, por un lado, el establecimiento de un sistema de información y de seguimiento fiable y pertinente para la adopción de decisiones y, por otro, la instauración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de carrera en la Secretaría mediante la aplicación de medidas concretas. El 13 de junio de 1995, en la nota DG/Note/95/25, se dio a conocer el Plan de Acción del Director General sobre la igualdad de oportunidades. Los objetivos fijados de aquí al año 2001 son: 50 a 60% de los puestos P-1/P-2/P-3; 30 a 40% de los P-4; 20 a 30% de los P-5 y categorías superiores. Se creó un Comité Consultivo sobre la igualdad de oportunidades en la Secretaría para la aplicación de las distintas medidas y, en particular, las relativas a la contratación y el ascenso de las mujeres.

Conclusiones: del bienio 1994-1995 a la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001

64. La ejecución del programa para el bienio 1994-1995, en que se aplica la doble estrategia definida por el tercer Plan a Plazo Medio, se llevó a cabo de modo satisfactorio. Las acciones de la Organización representan un conjunto de actividades significativo. No obstante, el proyecto el Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 parte de la hipótesis de que es preciso reforzar el primer aspecto, esto es, la determinación de los proyectos específicos en favor de la mujer en cada uno de los grandes programas, sin dejar de desarrollar al mismo tiempo la "dimensión femenina" en el conjunto de la acción de la Organización. Además, la Estrategia a Plazo Medio distingue tres tipos de acciones cuya complementariedad permitirá alcanzar plenamente los objetivos en ese ámbito prioritario: i) acciones encaminadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y a luchar contra las discriminaciones sexistas; ii) acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de la mujer en las esferas de la educación, la comunicación, la cultura y las ciencias, y iii) acciones encaminadas a reforzar la participación de las mujeres en calidad de asociadas al conjunto de actividades de la Organización.

65. En su Decisión 5.1, Parte II, adoptada en su 146ª reunión, el Consejo Ejecutivo expresó su aprobación y su apoyo a esa nueva estrategia y se congratuló asimismo de las propuestas del Director General encaminadas a reforzar la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer para

/...

que pueda coordinar y estimular los proyectos específicos realizados por los sectores, tanto en la etapa de preparación como en la de ejecución.

66. Durante este ejercicio, el programa relativo a la mujer habrá sido objeto de un interés especial, aprovechando la dinámica creada por la preparación de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la decisión de convertir este campo de actividad en un ámbito prioritario. Esta dinámica debería sostenerse tras la Conferencia Mundial, y el documento 28 C/5 deberá reflejar lo que se haya consignado en el Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental, así como las grandes orientaciones del Foro de las ONG.

67. La concertación entre los Estados Miembros y la Secretaría, que ha sido fructuosa durante este bienio, deberá mantenerse y desarrollarse en la ejecución de la acción de la Organización a fin de crear una auténtica relación de asociación. Numerosos objetivos o resultados sólo podrán alcanzarse gracias a decisiones de política mundial y nacional que reflejen los compromisos contraídos en el sistema de las Naciones Unidas y en particular en la UNESCO, a fin de conseguir una mayor igualdad y una mayor paridad entre hombres y mujeres y luchar por que las mujeres más desasistidas salgan de la marginación social y de la pobreza.

#### ANEXO

EXTRACTO DEL DOCUMENTO ACC/1995/4  
RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO  
DE COORDINACIÓN EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE 1995 (págs. 10-11)

Declaración del CAC sobre la situación de la mujer en las  
secretarías del sistema de las Naciones Unidas

Los miembros del CAC reafirman su firme voluntad de hacer que el adelanto de la mujer sea una prioridad en las organizaciones del sistema común y de que se adopten las medidas necesarias para mejorar la situación de la mujer en las respectivas secretarías. Para alcanzar el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres es decisivo que los directivos en los niveles más altos suscriban esa prioridad.

El CAC es consciente de que los progresos realizados hasta la fecha son, con algunas excepciones, bastante limitados. Si bien la proporción general de mujeres ha aumentado en la mayor parte de las organizaciones, el número de mujeres que ocupan cargos superiores y de responsabilidad sigue siendo bajo. Es necesario hacer un esfuerzo concertado por aplicar plenamente las políticas existentes y por tomar nuevas iniciativas encaminadas a aumentar la participación femenina en los niveles superiores.

Al elaborar los planes de acción relativos a la gestión general de los recursos humanos de las organizaciones del sistema se hará hincapié en objetivos claros, específicos y a corto plazo, de preferencia a nivel de las dependencias orgánicas. Se procurará aumentar la flexibilidad con que el sistema se ocupa de

/...

las candidatas, no obstaculizar su contratación, retención, ascenso y movilidad y crear un clima de solidaridad. Además de establecer políticas y mecanismos de supervisión específicos, los jefes ejecutivos se proponen tener a los funcionarios superiores por responsables de la aplicación de esas políticas al nivel en que se fijen los objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del CAC tomarán en consideración lo siguiente para facilitar contratación de mujeres:

- a) La posibilidad de considerar a las funcionarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como candidatas internas para los puesto vacantes en cualquier organización del sistema;
- b) Pedir a las organizaciones que aprovechen su presencia sobre el terreno para la búsqueda de candidatas en todas las disciplinas;
- c) Cuando los Estados Miembros tengan que presentar candidaturas, instar a los gobiernos a que presenten por lo menos una candidata cualificada para cada puesto.

A fin de estimular la movilidad de las mujeres, se estudiara la posibilidad de:

- a) Crear un sistema de movilidad interinstitucional de las funcionarias para aumentar su experiencia;
- b) Facilitar el empleo de los cónyuges modificando, cuando sea preciso, el reglamento del personal de las respectivas organizaciones;
- c) Brindar más posibilidades de empleo para los cónyuges, no sólo en el sistema común y en otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sino además, en lo posible, en los sectores no gubernamentales y multinacionales, y también introducir las disposiciones pertinentes en los acuerdos con los países anfitriones y, en cada lugar en que están presentes las Naciones Unidas, hacer esfuerzos por promover el empleo de los cónyuges, dirigidos sobre el terreno por los coordinadores residentes y en cada ciudad sede por un organismo principal.

Con respecto a la promoción de un entorno laboral solidario y al fomento de los cambios necesarios de actitud, las organizaciones considerarán la posibilidad de adoptar medidas que conduzcan a un clima propicio para una participación equitativa de hombres y mujeres en la labor de las organizaciones. Dichas medidas se relacionarán, entre otras cosas, con las cuestiones relativas al trabajo y la familia que se están estudiando en la actualidad, como los horarios de trabajo flexibles, el trabajo de tiempo parcial, los sistemas de puesto de trabajo compartidos y las disposiciones aplicables en relación con el cuidado de los hijos y las licencias especiales.

/...

Además, se insta a las organizaciones que aún no lo han hecho a que pongan en práctica las políticas y los procedimientos adecuados para combatir el acoso sexual.

Aunque el objeto principal de estas medidas es el adelanto de la mujer en todos los niveles, el CAC es consciente de que se debe prestar especial atención al aumento del número de mujeres en los puestos superiores de dirección.

Anexo III

FEDERACIÓN INTERNACIONAL PRO DERECHOS HUMANOS (FIDH)  
CON EL APOYO DE LA UNESCO Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA

EN FAVOR DE UNA "PLATAFORMA MÁS"  
30 Y 31 DE MAYO DE 1995

Jornadas de trabajo preparatorias de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer

Plataforma Más

Nosotras,

Las asociaciones reunidas en París el 30 y el 31 de mayo de 1995 por invitación de la Federación Internacional pro Derechos Humanos (FIDH), con el apoyo de la Unión Europea y el concurso de la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer, de la UNESCO.

Después de haber comprobado, tras examinar en particular el proyecto de Plataforma Final según quedó establecido por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, en abril de 1995 en Nueva York (E/CN.6/1995/17, 3 de abril de 1995), los aspectos negativos que ofrece el texto en relación con textos anteriores y las lagunas que tiene en relación con cuestiones fundamentales;

Dirigiendo la presente "Plataforma Más" a la comunidad internacional para que el documento final que se apruebe en Beijing integre nuestras reivindicaciones;

Comprometiéndonos a, ante sí y después de la reunión de Beijing, hacer todo lo que podamos para que la "Plataforma Más" tenga éxito;

Anunciando que esta "Plataforma Más" tiene por finalidad situar la defensa de los derechos humanos entre las primeras reivindicaciones y proyectos, a fin de promover los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres de todo el mundo;

Refiriéndonos a la Carta Internacional de Derechos Humanos;

Reafirmando el principio de la universalidad y de la indivisibilidad de los derechos humanos;

Conscientes de que, en su lucha por el reconocimiento de sus derechos, las mujeres contribuyen al progreso de la humanidad;

Recordando que los derechos económicos, sociales y culturales son indisociables de los derechos civiles y políticos, y deben formar parte de los fundamentos de toda dinámica social;

/...

Considerando que la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres es una de las fuentes de la feminización de la pobreza y de las violencias que sufre una mujer, y que la igualdad en derecho y en dignidad es el principio que debe orientar la lucha por la justicia social y la democracia;

En el contexto que se acaba de exponer reafirmamos:

1. La prioridad del principio de la igualdad del derecho entre hombres y mujeres, según garantizan los instrumentos internacionales;
2. Nuestra voluntad de combatir la feminización de la pobreza y en pro de la justicia social y, con tal finalidad, de luchar por la ejecución por los Estados de políticas macroeconómicas nacionales, regionales e internacionales que respeten el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
3. Nuestra voluntad de luchar contra todas las formas de integrismo y totalitarismo y contra la utilización de las religiones y las tradiciones consuetudinarias para finalidades discriminatorias y que obstaculizan el reconocimiento del principio de la igualdad;
4. Nuestra determinación de luchar por el reconocimiento de los derechos políticos a todas las mujeres y por su participación eficaz en la construcción de la democracia política y económica de la sociedad civil. Esto entraña la lucha por el fortalecimiento de la presencia de la mujer en todos los lugares de adopción de decisiones, en particular mediante el requerimiento de tomar todas las medidas, incluidas las de carácter legislativo, que sean necesarias para instaurar la paridad en todas las funciones electivas y de decisión;
5. Nuestra determinación de luchar contra la violencia y las infracciones de la integridad física y psíquica de las mujeres y, especialmente, la explotación sexual vinculada con la prostitución y con el comercio sexual, así como contra todas las formas contemporáneas de esclavitud por ser violaciones de derechos humanos;
6. Nuestro apoyo de las iniciativas encaminadas a tipificar las violaciones y las violencias contra la mujer en período de conflicto armado como delitos de guerra o crímenes de lesa humanidad y nuestra voluntad de que se reconozca a las organizaciones no gubernamentales interesadas la posibilidad de constituirse en "parte civil" ante las jurisdicciones nacionales e internacionales actuales o que se instituyan en el futuro, con la finalidad de poder obtener indemnización;
7. El principio de la libre elección de la maternidad y el rechazo de la imposición de políticas de natalidad a las mujeres y a sus familias;
8. La absoluta necesidad de respetar el derecho al desarrollo, al empleo, a la salud y a la educación, con inclusión de la información de la mujer en cuanto a sus derechos.

/...

Para integrar los derechos de la mujer en calidad de derechos humanos al conjunto de instrumentos internacionales y de mecanismos de control, nos esforzaremos particularmente por conseguir:

9. La ratificación sin reservas, o la retirada de las reservas, por los Estados, del conjunto de convenciones de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos, la adopción por los Estados en el marco del derecho interno de las medidas necesarias para aplicarlas en el plano nacional, y la aceptación por los Estados de mecanismos eficaces de control;
10. El reconocimiento por los Estados, en los acuerdos internacionales multilaterales y bilaterales, del respeto de los derechos y las libertades fundamentales de la mujer en calidad de derechos humanos; la presentación por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de un informe anual sobre el particular a la Asamblea General;
11. El reconocimiento de la competencia efectiva y activa de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por lo que se refiere a todas las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, a la lucha contra las discriminaciones y las violencias respecto de las mujeres; el traslado de la Secretaría del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra; la adopción de un protocolo adicional que habilite a dicho Comité para recibir comunicaciones e investigarlas, la armonización de los calendarios de actividad de los dos órganos, y la designación por los demás órganos de supervisión de tratados, en su estructura, de relatores especiales sobre las cuestiones relativas a los derechos de la mujer;
12. La garantía, por los Estados, de las libertades de opinión, de conciencia, de expresión y de asociación, así como todos los demás derechos y libertades pertinentes, con miras a la protección de las personas que defienden los derechos humanos;
13. La ratificación universal del Convenio internacional de 1949 para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, el examen por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en coordinación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de un mecanismo para el control internacional de la aplicación de dicho Convenio; y la elaboración por un grupo de trabajo de composición abierta (Estados, organismos e instituciones especializados, entre ellos la UNESCO, y organizaciones no gubernamentales) de una nueva convención internacional contra la explotación sexual de todos los seres humanos;
14. La asignación, por las organizaciones internacionales y regionales y por los gobiernos, de por lo menos el 20% de su presupuesto anual destinado a las organizaciones no gubernamentales, para beneficio de las que aplican en la práctica las prioridades definidas por la "Plataforma Más"; la creación en su seno de puntos de coordinación para el conjunto de las cuestiones

/...

relativas a la mujer, con un poder real de intervención en los programas de cooperación y, por lo tanto, en la atribución de presupuestos específicos, la concesión de la debida consideración a las demandas de las organizaciones no gubernamentales, de las asociaciones locales y de las comunidades de base, y la transmisión de informaciones a dichas entidades.

15. La adopción por los Estados de todas las medidas necesarias para luchar contra la impunidad, de derecho o de hecho, de que benefician los autores de todas las formas de violencia ejercidas contra la mujer en los sectores públicos o privados; la tipificación de esos actos como delitos, y la adopción de todos los mecanismos internacionales que sean necesarios a dicho respecto.

Además, exigimos lo siguiente:

16. Que los Estados concedan el estatuto de refugiado, por el hecho de pertenecer a un grupo social, a las mujeres cuyos derechos y libertades fundamentales hayan sido violados en los países de los que huyen;
17. Que los Estados garanticen el respeto de los derechos de las mujeres inmigrantes y migrantes y les reconozcan un estatuto personal legal que sea autónomo y no discriminatorio; que respeten el principio de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y que ratifiquen la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Para alcanzar los mencionados objetivos, las asociaciones abajo firmantes constituyen en la fecha de hoy una oficina, que estará en funcionamiento durante el Foro de las Organizaciones no gubernamentales y cuya secretaría correrá por cuenta de la Federación Internacional pro Derechos Humanos (FIDH), que se encargará de difundir y de promover la "Plataforma Más" en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, en Beijing.

París, 31 de mayo de 1995.

-----